

PLAN DE DELIMITACION DE SUELO URBANO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR

(ALBACETE)

ANEJO 1.

SEPARATA 3.

APROVECHAMIENTO DE AGUAS PARA
ABASTECIMIENTO DEL TM. DE VILLAVERDE DEL G.



Junta de Comunidades
Castilla-La Mancha

AYUNTAMIENTO DE
VILLAVERDE DE
GUADALIMAR
(AB)

AGOSTO 2022



Nota:

Este Proyecto está redactado en otra fecha por otro equipo técnico.

Se mantiene la portada de la documentación para preservar la homogeneidad del documento.

PROYECTO:

APROVECHAMIENTO DE AGUAS
SUBTERRANEAS (MANANTIALES) PARA EL
ABASTECIMIENTO, EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE VILLAVERDE DE
GUADALIMAR Y SUS PEDANIAS
(ALBACETE)



AGOSTO 2019

AUTORES:

Antonio García González
Ingeniero Técnico Industrial
Ramón Verdejo Tintero
Ingeniero Técnico Agrícola

INDICE

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIAL), PARA ABASTECIMIENTO DE PEDANIA “EL BELLOTAR”

1- ANTECEDENTES

2- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTO DE AGUA-FUENTE Y EMPLAZAMIENTOS

3- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

4- NECESIDADES HIDRICAS

5- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

6- PLANOS

7- CONCLUSIONES

2.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIALES), PARA ABASTECIMIENTO DEL NUCLEO URBANO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR Y PEDANIAS DE LA RESINERA Y LOS PALENQUES.

1- ANTECEDENTES

2- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTO DE AGUA-FUENTE Y EMPLAZAMIENTOS

2.1-FUENTE DEL ESPINO

2.2- FUENTE DEL FONTARRON (LOS ESTRECHOS)

2.3- FUENTE DEL JUDIO

3- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

4- NECESIDADES HIDRICAS

5- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

5.1- MANANTIAL FUENTE DEL ESPINO Y FONTARRON (LOS ESTRECHOS)

5.2- MANATIAL FUENTE DEL JUDIO

6- PLANOS

7- CONCLUSIONES

3.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIALES), PARA ABASTECIMIENTO DEL “CORTIJO PAULINO”, DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR

1- ANTECEDENTES

2- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTO DE AGUA-FUENTE Y EMPLAZAMIENTOS

3- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

4- NECESIDADES HIDRICAS

5- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

6- PLANOS

7- CONCLUSIONES

4.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIAL), PARA ABASTECIMIENTO DE CORTIJO “VENTA MENDOZA”

1- ANTECEDENTES

2- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTO DE AGUA-FUENTE Y EMPLAZAMIENTOS

3- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

4- NECESIDADES HIDRICAS

5- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

6- PLANOS

7- CONCLUSIONES

5.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIALES), PARA ABASTECIMIENTO DE LA PEDANIA DE “CUEVA AHUMADA”

1- ANTECEDENTES

2- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTO DE AGUA-FUENTE Y EMPLAZAMIENTOS

3- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

4- NECESIDADES HIDRICAS

5- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

5.1- MANATIAL FUENTE LA CALERA

6- PLANOS

7- CONCLUSIONES

6.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIALES), PARA ABASTECIMIENTO DEL “CORTIJO AVELINO Y CASA FORESTAL”, DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR

1- ANTECEDENTES

2- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTO DE AGUA-FUENTE Y EMPLAZAMIENTOS

3- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

4- NECESIDADES HIDRICAS

5- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

6- PLANOS

7- CONCLUSIONES

7.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIALES), PARA ABASTECIMIENTO DE LA PEDANIA DE “COLLADO ROMERO

1- ANTECEDENTES

2- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTO DE AGUA-FUENTE Y EMPLAZAMIENTOS

2.1- FUENTE LOS TORCALES

2.2- FUNETE LA TAJONERA

3- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

4- NECESIDADES HIDRICAS

5- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

5.1- MANANTIAL FUENTE LOS TORCALES

5.2- MANANTIAL FUENTE LA TAJONERA

6- PLANOS

7- CONCLUSIONES

8.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIALES), PARA ABASTECIMIENTO DE LAS PEDANIAS DE “CORTIJO DEL LLORON”, “VENTA EL TABAQUERO” y “MOLINO PATASLARGAS”

1- ANTECEDENTES

2- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTO DE AGUA-FUENTE Y EMPLAZAMIENTOS

3- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

4- NECESIDADES HIDRICAS

5- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

6- PLANOS

7- CONCLUSIONES

9.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIALES), PARA ABASTECIMIENTO DE LA PEDANIA DE “CORTIJO LOS SERRANOS”

1- ANTECEDENTES

2- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTO DE AGUA-FUENTE Y EMPLAZAMIENTOS

3- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

4- NECESIDADES HIDRICAS

5- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

6- PLANOS

7- CONCLUSIONES

10.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIALES), PARA ABASTECIMIENTO DE LAS PEDANIAS DE “EL CAMPILLO, EL SEQUERAL Y EL PARRIZON”

1- ANTECEDENTES

2- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTO DE AGUA-FUENTE Y EMPLAZAMIENTOS

3- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

4- NECESIDADES HIDRICAS

5- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

6- PLANOS

7- CONCLUSIONES

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIALES) PARA ABASTECIMIENTO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR (ALBACETE),

Se redacta el presente documento, con objeto de dar contestación el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Albacete) al **REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION PARA CONCESION DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PUBLICAS**, de fecha 27/07/20016 de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (N/REF. A-966/2015-TYP).

Promotor: **Ayuntamiento Villaverde de Guadalimar**

Dirección: Plaza Mayor nº 1 CP: 02460 Villaverde de Guadalimar

Telfn: 967434001

E-mail: villaverde@dipualba.es

El Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar, al estar dispersa su población en distintos núcleos, y por las características topográficas del municipio, para el abastecimiento de su población, emplea distintos nacimientos de agua (fuentes), para los cuales pretende regularizar la Concesión de Aprovechamiento de Aguas Públicas, ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Se redacta esta Memoria Descriptiva, en lugar de un Proyecto, al estar todas las instalaciones construidas. Se realiza la descripción independiente de cada uno de los manantiales empleados para el abastecimiento por parte del Ayuntamiento, indicando:

- Las instalaciones existentes: manantial, depósito regulador, tuberías desde manantial a depósito regulador, etc.
- Plano parcelario catastral vigente en julio del año 2.019, en el que se sitúan los puntos de tomas con sus coordenadas UTM ETRS89, y las instalaciones existentes (Escala 1/5.000).
- Descripción del caudal solicitado, y descripción de los sistemas de cloración existentes.
- Fotografías.

Los manantiales en los que se realiza el aprovechamiento para abastecimiento por parte del Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar, para sus distintos núcleos de población, son:

- Pedanía El Bellotar: Manantial Fuente del Saz. (Plano A1)
- Villaverde de Guadalimar: Manantiales Fuente del Espino y Fuente Fontarrón. (Plano A2)
- Villaverde de Guadalimar: Fuente del Judío. (Plano A3)
- Cortijo Paulino: Manantial Cortijo Paulino. (Plano A4)
- Venta Mendoza: Manatial Fuente Grande y manantial Venta Mendoza. (Plano A4)
- Cueva Ahumada: Manantial la Calera y manantial Cueva Ahumada. (Plano A5)
- Cortijo Avelino, Casa Forestales y otros: Manantial Fuente Oscura. (Plano A5)
- Cortijo Romero: Manantial Los Torcales y manantial la Tajonera. (Plano A6)
- Cortijo El Llorón: Manantial la Tajonera (Plano A7)
- Cortijo Los Serranos: Manantial Los Serranos (Plano A8)
- El Campillo, Sequeral y Parrizón: Manantial El Tobazo (Plano A9)

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIAL), PARA ABASTECIMIENTO DE PEDANIA “EL BELLOTAR”

1.- ANTECEDENTES.

Esta PEDANÍA- ALDEA denominada “EL BELLOTAR” se abastece de agua para abastecimiento de una **fuentes afluente** en el paraje conocido como PICARAZO.

La finca donde se ubica el manantial denominado FUENTE DEL SAZ es la parcela nº 33 del polígono nº 3 del Catastro Actual

Denominación de paraje: PICARAZO

La pedanía de EL BELLOTAR de T.M. de Villaverde de Guadalimar, perteneciente a la provincia de Albacete, se encuentra ubicada en la hoja topográfica 865-2 SILES (Escala 1/25.000) de la Cartografía de España.

La pedanía se reparte en pequeños núcleos cercanos unos de otros, que son: Los Pifanios, El Collado, Pollo de Abajo, La Umbría, El Puntal, Semilla Alta, Semilla Baja, Cortijo Aníbal, Umbría y Cortijo la Higuera.

Según datos facilitados por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar, el número de habitantes abastecidos es de 45 para la pedanía El Bellotar (en su conjunto).

El número de habitantes se incrementa de forma notoria estacionalmente, según información suministrada por el ayuntamiento.

En esta situación se hace claro la necesidad de disponer el ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar para la pedanía de EL BELLOTAR de un punto de abastecimiento agua propio para uso alimentario y doméstico. Es por lo que este ayuntamiento aprovecha este afloramiento de agua dentro del término municipal para abastecerse de agua.

USO- destino del agua: ABASTECIMIENTO URBANO

2.- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTO DE AGUA-FUENTE Y EMPLAZAMIENTOS.

Este núcleo T.M. de Villaverde de Guadalimar se abastece de agua para abastecimiento de una fuente afluente en el paraje conocido como PICARAZO, ubicado en la parcela nº 33 del polígono rústico nº 3 de T.M. de Villaverde de Guadalimar.

Los datos generales del afloramiento mencionado son:

DENOMINACIÓN

Fuente	DENOMINACIÓN	PARAJE	USO
Nº 1	MANANTIAL FUENTE DEL SAZ	PICARAZO	1.- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO ALIMENTARIO

EMPLAZAMIENTO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud de afloramiento:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	PICARAZO
Polígono	3
Parcela	33
X	540505
Y	4260769
Z	1.238
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A003000330000AI
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	PINAR MADERABLE

3.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Según información facilitada por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Albacete), no existe inscripción en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de este afloramiento empleado para abastecimiento de agua potable por el Ayuntamiento, desde antiguo.

4.- NECESIDADES HÍDRICAS.

Abastecimiento de población: EL BELLOTAR

Nº de habitantes: 45

Las necesidades de agua para la población de EL BELLOTAR son según el número de habitantes que se incrementa de forma notoria estacionalmente, llegando, según información suministrada por el ayuntamiento, a multiplicarse por **1,2**. El consumo por habitante y día se calcula considerando una demanda para un futuro de 15 años, basado en el **Planeamiento Municipal** y necesidades industriales, y el incremento estacional de habitantes, quedando repartidos:

Núcleo urbano	nº hab. de hecho	nº hab. estacional	Gasto teóric. 240 l/hab/día	Gasto anual (365 días)
El Bellotar	45	55	13.200 l/día	4.818 m ³
Necesidades futuras (1,15 % de incremento):				722,70 m ³
Volumen máximo anual				5.540,70 m ³

Por tanto, el volumen máximo anual a utilizar para abastecimiento público de agua potable en EL BELLOTAR es:

$$\text{V.M.A.} = 5.540,70 \text{ m}^3 = 5.550 \text{ m}^3$$

5.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.

La instalación consta de:

- **Manantial**: Denominado Fuente del Saz.

El manantial, aflora a ras del suelo, y se ubica en el interior de una caseta de obra de fábrica:-





En el afloramiento, dentro de la caseta, existe una arqueta, en la que se realiza la toma de una porción del agua para abastecimiento, mediante una tubería de PVC de diámetro 63 mm. El resto del agua del manantial es vertido al denominado Arroyo del Saz.

La tubería enterrada, con una longitud de 2.555 ml (en proyección horizontal), discurre desde el manantial hasta un depósito regulador y para almacenamiento de agua.

* **Depósito regulador.** Ubicado en la parcela nº 10 del polígono rústico nº 3. Referencia Catastral 02084A003000100000AH. Altitud 1042 m.

El depósito regulador, semienterrado, con un único vaso para almacenamiento, tiene una capacidad útil de 86 m³ de agua. El agua sobrante procedente del manantial es canalizada a una fuente contigua al depósito, denominada Fuente de la Virgen de Fátima.

Dispone de una acometida aérea de 220 v para el suministro del sistema de cloración automático con el que está dotado. Tiene sistema de boya mecánico para control de llenado.



EMPLAZAMIENTO DEL DEPOSITO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud del depósito regulador:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	COLERMER
Polígono	3
Parcela	10
X	539418
Y	4259206
Z	1.042
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A003000100000AH
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	PINAR MADERABLE





- **Sistema de cloración:**

El sistema de cloración es automático, con inyección de la cantidad de cloro programada según el volumen de agua que entra en el depósito.





*** Tubería - conducciones**

La conducción de agua, dado el desnivel existente, se produce por gravedad, desde el nacimiento al depósito regulador.

MATERIAL de la tubería: PVC
DIÁMETRO: 63 mm
LONGITUD: 2.555 ml.
INSTALACIÓN: enterrada

Desde el depósito regulador y de almacenamiento, se inicia la red municipal de distribución domiciliaria de agua, que discurre por gravedad.

6.- PLANOS

La situación y descripción de las instalaciones para abastecimiento de agua potable a El Bellotar, se recogen en el Plano A1 de este documento.

7.- CONCLUSION

Con todo lo expuesto, consideramos descritas las instalaciones de abastecimiento para EL BELLOTAR, para que el Ayuntamiento solicite la petición de REGISTRO de la concesión de agua para uso público para el municipio de Villaverde de Guadalimar, en el registro de aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para la Fuente – afloramiento de FUENTE DEL SAZ con un volumen anual de **5.550 m³**.

Albacete, 9 de agosto de 2019



Fdo. Ramón Verdejo Tintero
Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado nº 4.226 C.O.I.T.A. de Centro



Fdo: Antonio García González
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 456 C.O.I.T.I. de Albacete

2.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIALES), PARA ABASTECIMIENTO DEL NUCLEO URBANO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR Y PEDANIAS DE LA RESINERA Y LOS PALENQUES.

1.- ANTECEDENTES.

El núcleo urbano de Villaverde de Guadalimar, y las peanias de La Resinera y Los Palenques, se abastece de agua para abastecimiento de tres **fuentes aflorantes**. El municipio dispone de dos depósitos reguladores, siendo uno de ellos abastecido por dos fuentes y el otro por una fuente.

FUENTES

La finca donde se ubica el manantial denominado FUENTE DEL ESPINO es la parcela nº 492 del polígono nº 2 del Catastro Actual, junto a la carretera CM-3205.

La finca donde se ubica el manantial denominado FUENTE DEL FONTARRON (LOS ESTRECHOS), es la parcela nº 740 del polígono nº 2 del Catastro Actual, junto al denominado Arroyo del Saz.

La finca donde se ubica el manantial denominado EL JUDIO es la parcela nº 7 del polígono nº 3 del Catastro Actual, junto al denominado Arroyo del Tejo.

El núcleo de Villaverde de Guadalimar, perteneciente a la provincia de Albacete, se encuentra ubicada en la hoja topográfica 866-1 YESTE (Escala 1/25.000) de la Cartografía de España.

Según datos facilitados por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar, el número de habitantes abastecidos es de 365.

El número de habitantes se incrementa de forma notoria estacionalmente, según información suministrada por el ayuntamiento.

En esta situación se hace claro la necesidad de disponer el ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar para su núcleo principal de abastecimiento de agua propio para uso alimentario y doméstico. Es por lo que este ayuntamiento aprovecha tres afloramientos de agua dentro del término municipal para abastecerse de agua.

USO- destino del agua: ABASTECIMIENTO URBANO

2.- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTOS DE AGUA-FUENTES Y EMPLAZAMIENTOS.

Este núcleo de Villaverde de Guadalimar se abastece de agua para abastecimiento de TRES fuentes aflorantes.

2.1- FUENTE DEL ESPINO

La finca donde se ubica el manantial denominado FUENTE DEL ESPINO es la parcela nº 492 del polígono nº 2 del Catastro Actual , junto a la carretera CM-3205

Los datos generales del afloramiento mencionado son:

Fuente	DENOMINACIÓN	PARAJE	USO
Nº 1	MANANTIAL FUENTE DEL ESPINO	COLLADO DE PIEDRA	1.- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO ALIMENTARIO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud de afloramiento:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	COLLADO DE PIEDRA
Polígono	2
Parcela	492
X	539252
Y	4258072
Z	953
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A002004920000AP
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	LABOR REGADIO

2.2- FUENTE DEL FONTARRON (LOS ESTRECHOS)

La finca donde se ubica el manantial denominado FUENTE DEL FONTARRON es la parcela nº 740 del polígono nº 2 del Catastro Actual , junto al denominado Arroyo del Saz.

Los datos generales del afloramiento mencionado son:

Fuente	DENOMINACIÓN	PARAJE	USO
Nº 1	MANANTIAL FUENTE DEL FONTARRON (LOS ESTRECHOS)	EI ESTRECHO	1.- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO ALIMENTARIO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud de afloramiento:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR

Finca / paraje	EL ESTRECHO
Polígono	2
Parcela	740
X	540706
Y	4257982
Z	872
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A002007400000AA
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	PASTOS

2.3- FUENTE DEL JUDIO

La finca donde se ubica el manantial denominado FUENTE DEL JUDIO es la parcela nº 7 del polígono nº 3 del Catastro Actual , junto al denominado Arroyo del Saz.

Los datos generales del afloramiento mencionado son:

Fuente	DENOMINACIÓN	PARAJE	USO
Nº 1	MANANTIAL FUENTE DEL JUDIO	BARRANCO DEL JUDIO	1.- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO ALIMENTARIO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud de afloramiento:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	EL JUDIO
Polígono	3
Parcela	7
X	543042
Y	4259661
Z	961
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A003000070000AH

Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	PINAR MADERABLE

3.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Según información facilitada por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Albacete), no existe inscripción en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de estos afloramientos empleados para abastecimiento de agua potable por el Ayuntamiento, desde antiguo.

4.- NECESIDADES HÍDRICAS.

Abastecimiento de población: VILLAVERDE DE GUADALIMAR, Y LAS PEDANIAS DE LA RESINERA Y LOS PALENQUES.

Nº de habitantes: 365

Las necesidades de agua para la población de VILLAVERDE DE GUADALIMAR Y LAS PEDANIAS DE LA RESINERA Y LOS PALENQUES, son según el número de habitantes que se incrementa de forma notoria estacionalmente, llegando, según información suministrada por el ayuntamiento, a multiplicarse por **1,3**. El consumo por habitante y día se calcula considerando una demanda para un futuro de 15 años, basado en el **Planeamiento Municipal** y necesidades industriales, y el incremento estacional de habitantes, quedando repartidos:

Núcleo urbano	nº hab. de hecho	nº hab. estacional	Gasto teóric. 240 l/hab/día	Gasto anual (365 días)
VILLAVERDE	365	475	114.000 l/día	41.610 m ³
Necesidades futuras (1,15 % de incremento):				6.242 m ³
Volumen máximo anual				47.852 m ³

Por tanto, el volumen máximo anual a utilizar para abastecimiento público de agua potable en EL BELLOTAR es:

$$V.M.A. = 47.852 \text{ m}^3 = 48.000 \text{ m}^3$$

5.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.

La instalación de abastecimiento consta de dos zonas:

- Manantiales Fuente del Espino y Fuente Fontarrón (Los Estrechos), que abastecen un depósito regulador.
- Manantial Fuente del Judío, que abastece un depósito regulador.

5.1- MANANTIALES FUENTE DEL ESPINO Y FONTARRON (LOS ESTRECHOS)

- **Manantial: Denominado Fuente del Espino.**

El manantial, aflora a ras del suelo, y se ubica en el interior de una caseta de obra de fábrica. Junto a la caseta existe lavadero antiguo y balsa.

En el afloramiento, dentro de la caseta, existe una arqueta, en la que se realiza la toma de una porción del agua para abastecimiento, mediante una tubería de Fibrocemento de 90 mm. de diámetro. El resto del agua del manantial es empleada para riego o vertida a una acequia.

La tubería enterrada, con una longitud de 1.591 ml (en proyección horizontal), discurre por gravedad, hasta el manantial Fuente del Fontarrón. En este lugar, y desde el mismo, entronca en una tubería de PVC de diámetro 120 mm, siguiendo por tubería enterrada hasta el depósito, con una longitud de 1.870 ml (en proyección horizontal), hasta un depósito regulador y para almacenamiento de agua.



- **Manantial: Denominado Fontarrón. (Los Estrechos)**

El manantial, aflora a ras del suelo, y se ubica en el interior de una caseta de obra de fábrica.



En el afloramiento, dentro de la caseta, existe una arqueta, en la que se realiza la toma de una porción del agua para abastecimiento, mediante una tubería de PVC de 120 mm. de diámetro. El resto del agua del manantial es empleada para riego o vertida al Arroyo del Saz..

La tubería de PVC de diámetro 120 mm. enterrada, con una longitud de 1.870 ml (en proyección horizontal), discurre por gravedad, hasta el depósito regulador de Villaverde de Guadalimar.

A esta tubería de PVC de 120 mm de diámetro, se vierten las aguas canalizadas procedentes de la Fuente del Espino. En este lugar, y desde el mismo, entronca en una tubería de PVC de diámetro 120 mm.

* **Depósito regulador.** Ubicado en la parcela nº 624 del polígono rústico nº 10, con referencia catastral 02084A010006240000AG. Altitud 830 m.

El depósito regulador, semienterrado, con un único vaso para almacenamiento, tiene una capacidad útil de 130 m³ de agua.

Dispone de una acometida aérea de 220 v para el suministro del sistema de cloración automático con el que está dotado. Tiene sistema de boya mecánico para control de llenado.

EMPLAZAMIENTO DEL DEPÓSITO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud del depósito regulador:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	EL CAMBRON
Polígono	10
Parcela	624
X	541663
Y	4256614
Z	830
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A010006240000AG
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	PINAR MADERABLE

- **Sistema de cloración:**

El sistema de cloración es automático, con inyección de la cantidad de cloro programada según el volumen de agua que entra en el depósito.



*** Tubería - conducciones**

La conducción de agua, dado el desnivel existente, se produce por gravedad, desde ambos nacimientos hasta al depósito regulador.

*** Tramo Fuente del Espino a Fuente Fontarrón**

MATERIAL de la tubería: Fibrocemento
DIÁMETRO: 90 mm
LONGITUD: 1.591 ml.
INSTALACIÓN: enterrada

* Tramo Fuente Tontarrón a depósito regulador

MATERIAL de la tubería: PVC
DIÁMETRO: 120 mm
LONGITUD: 1.870 ml.
INSTALACIÓN: enterrada

Desde el depósito regulador y de almacenamiento, se inicia la red municipal de distribución domiciliaria de agua, que discurre por gravedad.

5.2- MANANTIAL FUENTE DEL JUDIO

- **Manantial: Denominado Fuente del JUDIO.**

El manantial, aflora a ras del suelo, y se ubica en el interior de una ARQUETA de fábrica, protegida por un vallado metálico.



En la arqueta se realiza la toma de una porción del agua para abastecimiento, mediante una tubería de P.E. de 50 mm. de diámetro. El resto del agua del manantial vierte al arroyo.

La tubería enterrada, discurre por gravedad, hasta el depósito regulador. La tubería en su recorrido tiene tres tramos. Un primer tramo de 870 ml de P.E. de 50 mm. de diámetro, un segundo tramo de 1.314 ml de P.E. de 63 mm. de diámetro, y un tercer tramo de 962 ml de P-E de 90 mm. de diámetro. En total la conducción desde el afloramiento al depósito es de 3.146 ml.

*** Depósito regulador.** Ubicado en la parcela nº 18 del polígono rústico nº 2. Referencia catastral 02084A002000180000AR. Altitud 848 m.

El depósito regulador, enterrado, con un único vaso para almacenamiento, tiene una capacidad útil de 10 m³ de agua.

Dispone de sistema de cloración manual (pastilla). Tiene sistema de boya mecánico para control de llenado.

EMPLAZAMIENTO DEL DEPÓSITO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud del depósito regulador:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	CONVENTO-CEMENTERIO
Polígono	2
Parcela	18
X	541986
Y	4257286
Z	848
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A002000180000AR
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	OLIVAR SECANO





- **Sistema de cloración:**

El sistema de cloración es manual, con depósito de pastillas, en la entrada de agua al depósito.

- *** Tubería - conducciones**

La conducción de agua, dado el desnivel existente, se produce por gravedad, desde el nacimiento al depósito regulador. La tubería según el material empleado y su sección, se distribuye en tres tramos

- *** Tramo 1**

MATERIAL de la tubería: PE
DIÁMETRO: 50 mm
LONGITUD: 870 ml.
INSTALACIÓN: enterrada

- *** Tramo 2**

MATERIAL de la tubería: PE
DIÁMETRO: 63 mm
LONGITUD: 1.314 ml.

INSTALACIÓN: enterrada

* Tramo 3

MATERIAL de la tubería: PE

DIÁMETRO: 90 mm

LONGITUD: 962 ml.

INSTALACIÓN: enterrada

Desde el depósito regulador y de almacenamiento, se inicia la red municipal de distribución domiciliaria de agua, que discurre por gravedad.

6.- PLANOS

La situación y descripción de las instalaciones para abastecimiento de agua potable a VILLAVERDE DE GUADALIMAR, Y LAS PEDANIAS DE LA RESINERA Y LOS PALENQUES se recogen en los Planos A2 y A3 de este documento.

7.- CONCLUSION

Con todo lo expuesto, consideramos descritas las instalaciones de abastecimiento para VILLAVERDE DE GUADALIMAR, Y LAS PEDANIAS DE LA RESINERA Y LOS PALENQUES para que el Ayuntamiento solicite la petición de REGISTRO de la concesión de agua para uso público para el municipio de Villaverde de Guadalimar, en el registro de aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para las Fuentes – afloramientos de FUENTE DEL ESPINO, FUENTE FONTARRON Y FUENTE DEL JUDIO con un volumen anual de **48.000 m³**.

Albacete, 9 de agosto de 2019



Fdo. Ramón Verdejo Tintero
Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado nº 4.226 C.O.I.T.A. de Centro



Fdo: Antonio García González
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 456C.O.I.T.I. de Albacete

3.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIALES), PARA ABASTECIMIENTO DEL “CORTIJO PAULINO”, DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR

1.- ANTECEDENTES.

Esta ALDEA denominada “CORTIJO PAULINO” se abastece de agua para abastecimiento de una **fuelle aflorante** en el paraje conocido como CORTIJO PAULINO - CERCAS.

La finca donde se ubica el manantial denominado CORTIJO PAULINO es la parcela nº 60 del polígono nº 6 del Catastro Actual Referencia catastral 02084A006000600000AI.

Denominación de paraje: CORTIJO PAULINO - CERCAS

La ALDEA de “CORTIJO PAULINO” de T.M. de Villaverde de Guadalimar, perteneciente a la provincia de Albacete, se encuentra ubicada en la hoja topográfica 866-1 YESTE (Escala 1/25.000) de la Cartografía de España..

Según datos facilitados por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar, el número de habitantes abastecidos es de 3 para la aldea Cortijo Paulino.

En esta situación se hace claro la necesidad de disponer el ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar para la aldea de CORTIJO PAULINO de un punto de abastecimiento agua propio para uso alimentario y doméstico. Es por lo que este ayuntamiento aprovecha este afloramiento de agua dentro del término municipal para abastecerse de agua.

USO- destino del agua: ABASTECIMIENTO URBANO

2.- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTO DE AGUA-FUENTE Y EMPLAZAMIENTOS.

Este cortijo se abastece de agua para abastecimiento de una fuente aflorante en el paraje conocido como CORTIJO PAULINO, ubicado en la parcela nº 60 del polígono rústico nº 6 de T.M. de Villaverde de Guadalquivir.

Los datos generales del afloramiento mencionado son:

DENOMINACIÓN

Fuente	DENOMINACIÓN	PARAJE	USO
Nº 1	MANANTIAL CORTIJO PAULINO	CORTIJO PAULINO	1.- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO ALIMENTARIO

EMPLAZAMIENTO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud de afloramiento:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	CORTIJO PAULINO

Polígono	6
Parcela	60
X	546614
Y	4256496
Z	1065
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A006000600000AI
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	PASTOS

3.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Según información facilitada por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Albacete), no existe inscripción en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de este afloramiento empleado para abastecimiento de agua potable por el Ayuntamiento, desde antiguo.

4.- NECESIDADES HÍDRICAS.

Abastecimiento de población: CORTIJO PAULINO

Nº de habitantes: 3

Las necesidades de agua para la población de VENTA MENDOZA son según el número de habitantes que se incrementa de forma notoria estacionalmente, llegando, según información suministrada por el ayuntamiento, a multiplicarse por **1,2**. El consumo por habitante y día se calcula considerando una demanda para un futuro de 15 años, basado en el **Planeamiento Municipal** y necesidades industriales, y el incremento estacional de habitantes, quedando repartido.

Núcleo urbano	nº hab. de hecho	nº hab. estacional	Gasto teóric. 240 l/hab/día	Gasto anual (365 días)
CORTIJO PAULINO	3	4	960 l/día	351 m ³
Necesidades futuras (1,15 % de incremento):				53 m ³
Volumen máximo anual				404 m ³

Por tanto, el volumen máximo anual a utilizar para abastecimiento público de agua potable

en EL CORTIJO PAULINO es:

$$\text{V.M.A.} = 404 \text{ m}^3 = 400 \text{ m}^3$$

5.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.

La instalación consta de:

- **Manantial**: Denominado CORTIJO PAULINO.

El manantial, aflora a ras del suelo, y se ubica en el interior de una caseta de obra de fábrica.





En el afloramiento, dentro de la caseta, existe una arqueta, en la que se realiza la toma de una porción del agua para abastecimiento, mediante una tubería de PE de diámetro 40 mm. El resto del agua del manantial es vertida a una canal de riego

La tubería enterrada, con una longitud de 48 ml (en proyección horizontal), discurre desde el manantial hasta las viviendas correspondientes con el Cortijo Paulino.

- **Depósito regulador.** No existe

El agua llega directamente a las viviendas (Cortijo), desde el afloramiento por gravedad, llegando con presión suficiente.

- **Sistema de cloración:** No existe

*** Tubería - conducciones**

La conducción de agua, dado el desnivel existente, se produce por gravedad, desde el nacimiento a la edificación

MATERIAL de la tubería: PE
DIÁMETRO: 40 mm
LONGITUD: 48 ml.
INSTALACIÓN: enterrada

6.- PLANOS

La situación y descripción de las instalaciones para abastecimiento de agua potable a El Cortijo Paulino, se recogen en el Plano A4 de este documento.

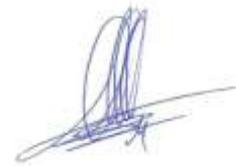
7.- CONCLUSION

Con todo lo expuesto, consideramos descritas las instalaciones de abastecimiento para EL CORTIJO PAULINO, para que el Ayuntamiento solicite la petición de REGISTRO de la concesión de agua para uso público para el municipio de Villaverde de Guadalimar, en el registro de aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para la Fuente – afloramiento de FUENTE DEL CORTIJO PAULINO con un volumen anual de **400 m³**.

Albacete, 9 de agosto de 2019



Fdo. Ramón Verdejo Tintero
Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado nº 4.226 C.O.I.T.A. de Centro



Fdo: Antonio García González
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 456 C.O.I.T.I. de Albacete

4.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIAL), PARA ABASTECIMIENTO DE CORTIJO “VENTA MENDOZA”

1.- ANTECEDENTES.

Esta PEDANÍA- ALDEA denominada “VENTA MENDOZA” se abastece de agua para abastecimiento de dos **fuentes aflorantes**, situadas ambas en el paraje conocidos como VENTA MENDOZA.

La ALDEA se abastece de dos manantiales:

- Manantial denominado FUENTE GRANDE, en la parcela nº 113 del polígono nº 5 del Catastro Actual. Referencia Catastral 02084A005001130000AI.
- Manantial denominado VENTA MENDOZA, en la parcela nº 59 del polígono nº 5 del Catastro Actual. Referencia Catastral 02084A005000590000AA

El manantial VENTA MENDOZA, aflora sus aguas estacionalmente, según la pluviometría del año, motivo por el cual se acondicionó el suministro también desde el manantial FUENTE GRANDE, pues el primer manantial no suministra un volumen de agua suficiente durante el año.

Denominación de paraje: VENTA MENDOZA

La aldea de VENTA MENDOZA de T.M. de Villaverde de Guadalimar, perteneciente a la provincia de Albacete, se encuentra ubicada en la hoja topográfica 866-1 YESTE (Escala 1/25.000) de la Cartografía de España.

Según datos facilitados por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar, el número de habitantes abastecidos es de 5 para la aldea VENTA MENDOZA.

El número de habitantes se incrementa de forma notoria estacionalmente, según información suministrada por el ayuntamiento.

En esta situación se hace claro la necesidad de disponer por parte del ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar para la aldea VENTA MENDOZA de un punto de abastecimiento agua propio para uso alimentario y doméstico. Es por lo que este ayuntamiento aprovecha estos dos afloramientos de agua dentro del término municipal para abastecerse de agua.

USO- destino del agua: ABASTECIMIENTO URBANO

2.- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTO DE AGUA-FUENTE Y EMPLAZAMIENTOS.

Este núcleo T.M. de Villaverde de Guadalimar se abastece de agua para abastecimiento de dos fuentes aflorantes en el paraje conocido como VENTA MENDOZA:

Los datos generales del afloramiento mencionado son:

- Manantial denominado FUENTE GRANDE, en la parcela nº 113 del polígono nº 5 del Catastro Actual. Referencia Catastral 02084A005001130000AI.
- Manantial denominado VENTA MENDOZA, en la parcela nº 59 del polígono nº 5 del Catastro Actual. Referencia Catastral 02084A005000590000AA

DENOMINACIÓN

Fuente	DENOMINACIÓN	PARAJE	USO
Nº 1	MANANTIAL FUENTE GRANDE	VENTA MENDOZA	1.- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO ALIMENTARIO
Nº2	MANANTIAL VENTA MENDOZA	VENTA MENDOZA	1.- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO ALIMENTARIO

EMPLAZAMIENTO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud de afloramiento FUENTE GRANDE:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	VENTA MENDOZA
Polígono	5
Parcela	113
X	546596
Y	4257165
Z	1053
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A005001130000AI
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	PASTOS

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud de afloramiento VENTA MENDOZA:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	VENTA MENDOZA
Polígono	5
Parcela	59
X	546188
Y	4257288

Z	1105
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A005000590000AA
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	PINAR MADERABLE

3.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Según información facilitada por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Albacete), no existe inscripción en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de este afloramiento empleado para abastecimiento de agua potable por el Ayuntamiento, desde antiguo.

4.- NECESIDADES HÍDRICAS.

Abastecimiento de población: VENTA MENDOZA

Nº de habitantes: 5

Las necesidades de agua para la población de VENTA MENDOZA son según el número de habitantes que se incrementa de forma notoria estacionalmente, llegando, según información suministrada por el ayuntamiento, a multiplicarse por **1,2**. El consumo por habitante y día se calcula considerando una demanda para un futuro de 15 años, basado en el **Planeamiento Municipal** y necesidades industriales, y el incremento estacional de habitantes, quedando repartidos:

Núcleo urbano	nº hab. de hecho	nº hab. estacional	Gasto teóric. 240 l/hab/día	Gasto anual (365 días)
VENTA MENDOZA	5	6	1.440 l/día	526 m ³
Necesidades futuras (1,15 % de incremento):				79 m ³
Volumen máximo anual				605 m ³

Por tanto, el volumen máximo anual a utilizar para abastecimiento público de agua potable en EL BELLOTAR es:

$$\mathbf{V.M.A. = 605 \text{ m}^3 = 610 \text{ m}^3}$$

5.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.

La instalación consta de:

- **Manantial**: Denominado Venta Mendoza

El manantial, aflora a ras del suelo, y se ubica en el interior de una arqueta de obra de fábrica.



En el afloramiento, existe una arqueta, en la que se realiza la toma del agua para abastecimiento, mediante una tubería de PE de diámetro 40 mm. de 137 ml de longitud, que conduce el agua hasta un depósito.

La tubería enterrada, con una longitud de 137 ml (en proyección horizontal), discurre desde el manantial hasta un depósito regulador y para almacenamiento de agua.

En este manantial periódicamente deja de aflorar agua, en función de la pluviometría, motivo por el cual el Ayuntamiento empezó a abastecer a la aldea desde el manantial Fuente Grande.

- **Manantial**: Denominado Fuente Grande

El manantial, aflora a ras del suelo, y se ubica una tubería para toma de agua a una altitud de 1053 m, mientras que el depósito se ubica a 1077 m de altitud. Por ello se ubicó una caseta de bombeo a una altitud de 1045 m, a la que desde el nacimiento llega el agua por gravedad, y desde la caseta, se bombea hasta el depósito.

La tubería que toma el agua por gravedad del manantial es de PE de 75 mm. de diámetro, y tiene una longitud de 370 ml.

Desde la caseta de bombeo hasta el depósito, se impulsa el agua mediante una tubería de PE de 75 mm de diámetro y 292 ml de longitud.

El agua del manantial fluye al cercano Arroyo del Arenal, y parte del agua es empleada para riegos, encauzándose en una acequia de riego.



- **Depósito regulador.** Ubicado en la parcela nº 49 del polígono rústico nº 5. Referencia Catastral 02084A005000490000AJ. Altitud 1077 m.

El depósito regulador, semienterrado, con un único vaso para almacenamiento, tiene una capacidad útil de 86 m³ de agua.

No dispone de sistema de cloración.

El llenado, al ser por impulsión, se regula mediante un reloj programador, que acciona la bomba de impulsión en la caseta de bombeo.

EMPLAZAMIENTO DEL DEPÓSITO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud del depósito regulador:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	CON VENTA MENDOZA
Polígono	5
Parcela	49
X	556230
Y	4257150
Z	1.077
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A005000490000AJ
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	PINAR MADERABLE





- **Sistema de cloración:**

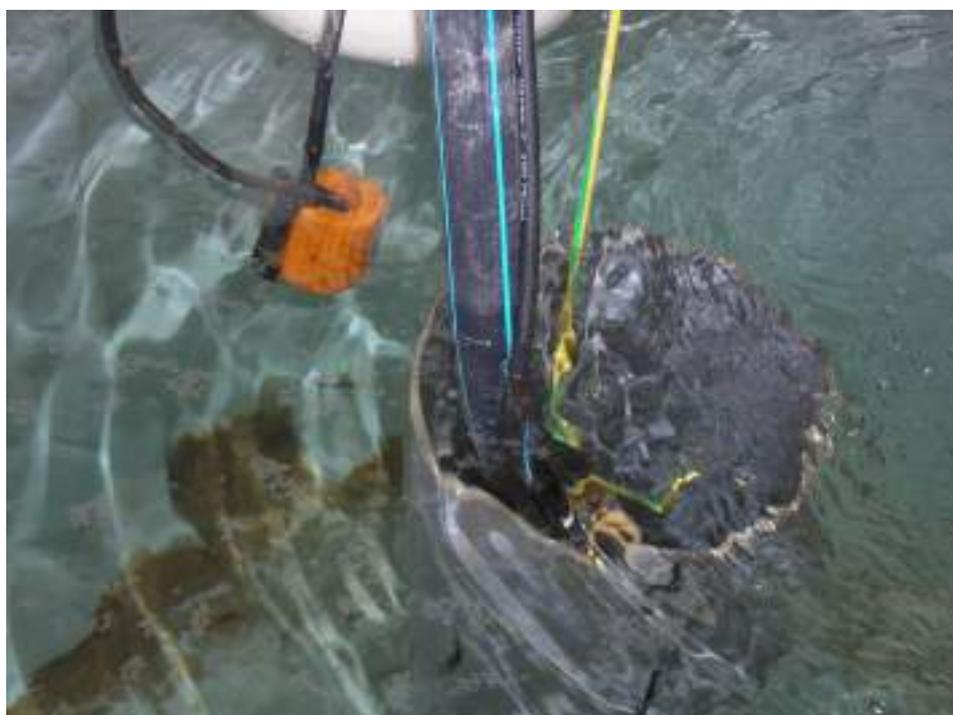
No existe sistema de cloración.

- **Caseta de bombeo:**

Caseta de fábrica de bloques enfoscada con mortero de cemento y cubierta a un agua de teja. Recibe el agua desde el manantial Fuente Grande, y la impulsa al depósito regulador.

Consta de una acometida eléctrica aérea de 220 v, que alimenta una bomba sumergida de 2 CV. La bomba se ubica en el interior de un depósito de poliéster de 1.000 litros. La cantidad de agua impulsada se regula mediante un reloj/programador, que acciona la impulsión de agua en función del horario y volumen de agua consumido. El depósito tiene un sistema mecánico de interrupción de llenado por boya.







*** Tubería - conducciones**

La conducción de agua, dados los desniveles existentes, se produce por gravedad, desde el nacimiento Venta Mendoza al depósito regulador.

MATERIAL de la tubería: PE
DIÁMETRO: 40 mm
LONGITUD: 137 ml.
INSTALACIÓN: enterrada

La conducción desde el nacimiento Fuente Grande a la caseta de bombeo, por gravedad, discurre paralela a la acequia de riego existente.

MATERIAL de la tubería: PE
DIÁMETRO: 75 mm
LONGITUD: 370 ml.
INSTALACIÓN: semienterrada

La conducción de impulsión de agua desde la caseta de bombeo, al depósito regulador, tiene las siguientes características:

MATERIAL de la tubería: PE
DIÁMETRO: 75 mm
LONGITUD: 292 ml.
INSTALACIÓN: enterrada

Desde el depósito regulador y de almacenamiento, se inicia la red municipal de distribución domiciliaria de agua, que discurre por gravedad.

6.- PLANOS

La situación y descripción de las instalaciones para abastecimiento de agua potable a la aldea VENTA QUEMADA, se recogen en el Plano A4 de este documento.

7.- CONCLUSION

Con todo lo expuesto, consideramos descritas las instalaciones de abastecimiento para la aldea VENTA MENDOZA, para que el Ayuntamiento solicite la petición de REGISTRO de la concesión de agua para uso público para el municipio de Villaverde de Guadalimar, en el registro de aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para las Fuentes – afloramientos de FUENTE GRANDE Y FUENTE VENTA MENDOZA con un volumen anual de **610 m³**.

Albacete, 9 de agosto de 2019



Fdo. Ramón Verdejo Tendero
Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado nº 4.226 C.O.I.T.A. de Centro



Fdo: Antonio García González
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 456 C.O.I.T.I. de Albacete

5.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIALES), PARA ABASTECIMIENTO DE LA PEDANIA DE “CUEVA AHUMADA”

1.- ANTECEDENTES.

Esta PEDANÍA- ALDEA denominada “CUEVA AHUMADA” se abastece de agua para abastecimiento de una **fuentes aflorante**, situada en el paraje conocido como CUEVA AHUMADA.

La ALDEA se abastece de un manantial:

- Manantial denominado FUENTE LA CALERA, en la parcela nº 40 del polígono nº 7 del Catastro Actual. Referencia Catastral 02084A007000400000AS.

Denominación de paraje: CUEVA AHUMADA

La aldea de CUEVA AHUMADA, del T.M. de Villaverde de Guadalimar, perteneciente a la provincia de Albacete, se encuentra ubicada en la hoja topográfica 866-1 YESTE (Escala 1/25.000) de la Cartografía de España.

Según datos facilitados por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar, el número de habitantes abastecidos es de 10 para la aldea CUEVA AHUMADA.

El número de habitantes se incrementa de forma notoria estacionalmente, según información suministrada por el ayuntamiento.

En esta situación se hace claro la necesidad de disponer por parte del ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar para la aldea CUEVA AHUMADA de un punto de abastecimiento agua propio para uso alimentario y doméstico. Es por lo que este ayuntamiento aprovecha estos dos afloramientos de agua dentro del término municipal para abastecerse de agua.

USO- destino del agua: ABASTECIMIENTO URBANO

2.- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTO DE AGUA-FUENTE Y EMPLAZAMIENTO.

Este núcleo de Cueva Ahumada se abastece de agua para abastecimiento de DOS fuentes aflorantes.

2.1- FUENTE LA CALERA

La finca donde se ubica el manantial denominado FUENTE LA CALERA, es la parcela nº 40 del polígono nº 7 del Catastro Actual , junto a la carretera CM-3204

Los datos generales del afloramiento mencionado son:

Fuente	DENOMINACIÓN	PARAJE	USO
Nº 1	MANANTIAL FUENTE LA CALERA	CUEVA AHUMADA	1.- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO ALIMENTARIO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud de afloramiento:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	CUEVA AHUMADA
Polígono	7
Parcela	40
X	544941
Y	4254789
Z	1053
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A007000400000AS
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	MATORRAL

3.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Según información facilitada por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Albacete), no existe inscripción en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de estos afloramientos empleados para abastecimiento de agua potable por el Ayuntamiento, desde antiguo.

4.- NECESIDADES HÍDRICAS.

Abastecimiento de población: PEDANIA DE CUEVA AHUMADA

Nº de habitantes: 10

Las necesidades de agua para la población de la PEDANIA DE CUAEVA AHUMADA son, según el número de habitantes que se incrementa de forma notoria estacionalmente, llegando, según información suministrada por el ayuntamiento, a multiplicarse por **1,3**. El consumo por habitante y día se calcula considerando una demanda para un futuro de 15 años, basado en el

Planeamiento Municipal y necesidades industriales, y el incremento estacional de habitantes, quedando repartidos:

Núcleo urbano	nº hab. de hecho	nº hab. estacional	Gasto teóric. 240 l/hab/día	Gasto anual (365 días)
CUEVA AHUMADA	10	13	3.120 l/día	1.139 m ³
Necesidades futuras (1,15 % de incremento):				171 m ³
Volumen máximo anual				1.310 m ³

Por tanto, el volumen máximo anual a utilizar para abastecimiento público de agua potable en LA PEDANIA DE CUEVA AHUMADA es:

$$\mathbf{V.M.A. = 1.310\ m^3 = 1.350m^3}$$

5.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.

La instalación de abastecimiento consta de dos zonas:

- Manantiales Fuente la Calera.
 - Manantial Fuente de Cueva Ahumada.
- Ambos manantiales abastecen a un depósito regulador.

5.1- MANANTIAL FUENTE LA CALERA

- **Manantial: Denominado Fuente la Calera.**

El manantial, aflora a ras del suelo, y se ubica en el interior de una arqueta de obra de fábrica.



En el afloramiento, existe una arqueta, en la que se realiza la toma de una porción del agua para abastecimiento, mediante una tubería de PE de 32 mm. En la parte del manantial y tubería de 50 mm de diámetro en la parte del depósito. El resto del agua del manantial es empleada para riego o vertida a una acequia.

La tubería enterrada, con una longitud de 570 ml (en proyección horizontal), discurre por gravedad, teniendo un tramo de 330 ml, con un diámetro de 32 mm, en la parte del nacimiento, y 240 ml con un diámetro de 50 mm, en la parte cercana al depósito.



* **Depósito regulador.** Ubicado en la parcela nº 28 del polígono rústico nº 7. Referencia catastral 02084A007000280000AR. Altitud 950 m.

El depósito regulador, semienterrado, con un único vaso para almacenamiento, tiene una capacidad útil de 50 m³ de agua.

Dispone de una acometida aérea de 220 v para el suministro del sistema de cloración automático con el que está dotado. Tiene sistema de boya mecánico para control de llenado.



EMPLAZAMIENTO DEL DEPÓSITO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud del depósito regulador:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	CUEVA AHUMADA
Polígono	7
Parcela	28
X	544801
Y	4255280
Z	950
Huso	30 S

Referencia catastral	02084A007000280000AR
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	PINAR MADERABLE

- **Sistema de cloración:**

El sistema de cloración es automático, con inyección de la cantidad de cloro programada según el volumen de agua que entra en el depósito.





*** Tubería - conducciones**

La conducción de agua, dado el desnivel existente, se produce por gravedad, desde ambos nacimientos hasta al depósito regulador.

*** Tramo Fuente La Calera a depósito regulador**

TRAMO 1:

MATERIAL de la tubería: PE

DIÁMETRO: 32 mm

LONGITUD: 330 ml.

INSTALACIÓN: enterrada

TRAMO 2:

MATERIAL de la tubería: PE

DIÁMETRO: 50 mm

LONGITUD: 240 ml.

INSTALACIÓN: enterrada

*** Tramo Fuente Cueva Ahumada a depósito regulador**

MATERIAL de la tubería: PE

DIÁMETRO: 32 mm

LONGITUD: 238 ml.

INSTALACIÓN: enterrada

Desde el depósito regulador y de almacenamiento, se inicia la red municipal de distribución domiciliaria de agua, que discurre por gravedad.

6.- PLANOS

La situación y descripción de las instalaciones para abastecimiento de agua potable a la pedanía de CUEVA AHUMADA, se recogen en el plano A-5 de este documento.

7.- CONCLUSION

Con todo lo expuesto, consideramos descritas las instalaciones de abastecimiento para la pedanía de CUEVA AHUMADA para que el Ayuntamiento solicite la petición de REGISTRO de la concesión de agua para uso público para el municipio de Villaverde de Guadalimar, en el registro de aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para la Fuente – afloramiento de FUENTE DE LA CALERA, con un volumen anual de **1.350 m³**.

Albacete, 9 de agosto de 2019



Fdo. Ramón Verdejo Tintero
Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado nº 4.226 C.O.I.T.A. de Centro



Fdo: Antonio García González
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 456 C.O.I.T.I. de Albacete

6.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIALES), PARA ABASTECIMIENTO DEL “CORTIJO AVELINO Y CASA FORESTAL”, DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR

1.- ANTECEDENTES.

Esta ALDEA denominada “CORTIJO AVELINO” se abastece de agua para abastecimiento de una **fuelle aflorante** en el paraje conocido como CERRO DE LAS MINAS.

La finca donde se ubica el manantial denominado FUENTE OSCURA es la parcela nº 42 del polígono nº 7 del Catastro Actual . Referencia catastral 02084A007000420000AU

Denominación de paraje: CORTIJO AVELINO – CERRO DE LAS MINAS

La ALDEA de “CORTIJO AVELINO” de T.M. de Villaverde de Guadalimar, perteneciente a la provincia de Albacete, se encuentra ubicada en la hoja topográfica 866-1 YESTE (Escala 1/25.000) de la Cartografía de España.

Según datos facilitados por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar, el número de habitantes abastecidos es de 5 para la aldea formada por Cortijo Avelino y Casa Forestal.

En esta situación se hace claro la necesidad de disponer por parte del ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar para la aldea de CORTIJO AVELINO de un punto de abastecimiento de agua propio para uso alimentario y doméstico. Es por lo que este ayuntamiento aprovecha este afloramiento de agua dentro del término municipal para abastecerse de agua.

USO- destino del agua: ABASTECIMIENTO URBANO

2.- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTO DE AGUA DE BARRANCO OSCURO Y EMPLAZAMIENTOS.

Este cortijo se abastece de agua para abastecimiento de una fuente aflorante en el paraje conocido como CERRO DE LAS MINAS, ubicado en la parcela nº 42 del polígono rústico nº 7 de T.M. de Villaverde de Guadalquivir.

Los datos generales del afloramiento mencionado son:

DENOMINACIÓN

Fuente	DENOMINACIÓN	PARAJE	USO
Nº 1	MANANTIAL BARRANCO OSCURO	CERRO DE LAS MINAS	1.- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO ALIMENTARIO

EMPLAZAMIENTO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud de afloramiento:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	CERRO DE LAS MINAS
Polígono	7
Parcela	42
X	543150
Y	4255397
Z	864
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A007000420000AU
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	PINAR MADERABLE

3.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Según información facilitada por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Albacete), no existe inscripción en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de este afloramiento empleado para abastecimiento de agua potable por el Ayuntamiento, desde antiguo.

4.- NECESIDADES HÍDRICAS.

Abastecimiento de población: CORTIJO AVELINO Y CASA FORESTAL

Nº de habitantes: 5

Las necesidades de agua para la población de CORTIJO AVELINO Y CASA FORESTAL son según el número de habitantes que se incrementa de forma notoria estacionalmente, llegando, según información suministrada por el ayuntamiento, a multiplicarse por **1,2**. El consumo por habitante y día se calcula considerando una demanda para un futuro de 15 años, basado en el **Planeamiento Municipal** y necesidades industriales, y el incremento estacional de habitantes, quedando repartido:

Núcleo urbano	nº hab. de hecho	nº hab. estacional	Gasto teóric. 240 l/hab/día	Gasto anual (365 días)

CORTIJO AVELINO	5	6	1.460 l/día	526 m ³
Necesidades futuras (1,15 % de incremento):				79 m ³
Volumen máximo anual				605 m ³

Por tanto, el volumen máximo anual a utilizar para abastecimiento público de agua potable en CORTIJO AVELINO Y CASA FORESTAL es:

$$\text{V.M.A.} = 605 \text{ m}^3 = 600 \text{ m}^3$$

5.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.

La instalación consta de:

- **Manantial**: Denominado FUENTE BARRANCO OSCURO.

El manantial, aflora a ras del suelo, y se ubica en el interior de una caseta de obra de fábrica.



En el afloramiento, dentro de la caseta, existe una arqueta, en la que se realiza la toma de una porción del agua para abastecimiento, mediante una tubería de PE de diámetro 40 mm. El

resto del agua del manantial es vertida a una canal donde beben agua los animales y la sobrante sirve para regar o verterla al río cuando no se utiliza para el riego.

La tubería enterrada, con una longitud de 26 ml (en proyección horizontal), discurre desde el manantial hasta el depósito de regulación.

- **Depósito regulador.** Ubicado en la parcela nº 42 del polígono rústico nº 7. Referencia catastral 02084A007000420000AU. Altitud 860 m.

El depósito regulador, semienterrado, con un único vaso para almacenamiento, tiene una capacidad útil de 30 m³ de agua.

No dispone de bolla de llenado, cuando el agua llega al nivel del rebosadero sale por gravedad uniéndose con la sobrante del manantial.

EMPLAZAMIENTO DEL DEPÓSITO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud del depósito regulador:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	CERRO LAS MINAS
Polígono	7
Parcela	42
X	543170
Y	4255420
Z	860
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A007000420000AU
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	PINAR MADERABLE



- **Sistema de cloración:** No existe.

*** Tubería - conducciones**

La conducción de agua, dado el desnivel existente, se produce por gravedad, desde el nacimiento a la edificación

MATERIAL de la tubería: PE

DIÁMETRO: 40 mm

LONGITUD: 26 ml.

INSTALACIÓN: enterrada

6.- PLANOS

La situación y descripción de las instalaciones para abastecimiento de agua potable a El Cortijo AVELINO, se recogen en el Plano A5 de este documento.

7.- CONCLUSION

Con todo lo expuesto, consideramos descritas las instalaciones de abastecimiento para EL CORTIJO AVELINO, para que el Ayuntamiento solicite la petición de REGISTRO de la concesión de agua para uso público para el municipio de Villaverde de Guadalimar, en el registro de aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para la Fuente – afloramiento de FUENTE BARRANCO OSCURA, con un volumen anual de **600 m³**.

Albacete, 9 de agosto de 2019



Fdo. Ramón Verdejo Tintero
Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado nº 4.226 C.O.I.T.A. de Centro



Fdo: Antonio García González
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 456 C.O.I.T.I. de Albacete

7.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIALES), PARA ABASTECIMIENTO DE LA PEDANIA DE “COLLADO ROMERO”

1.- ANTECEDENTES.

Esta PEDANÍA- ALDEA denominada “COLLADO ROMERO” se abastece de agua para abastecimiento de dos **fuentes aflorantes**, situadas en los parajes conocidos como LOS TORCALES y LA TAJONERA.

La ALDEA se abastece de dos manantiales:

- Manantial denominado FUENTE LA LOS TORCALES, en la parcela nº 106 del polígono nº 45 del Catastro Actual. Referencia Catastral 02067A045001060000DQ, en el término municipal de Riopar, Albacete.
- Manantial denominado FUENTE LA TAJONERA, en la parcela nº 9051 del polígono nº 5 del Catastro Actual. Referencia Catastral 02028A005090510000BU, en el término municipal de Cotillas, Albacete.

El manantial Fuente de los Torcales, aflora sus aguas estacionalmente, según la pluviometría del año, motivo por el cual se acondicionó el suministro también desde el manantial FUENTE LA TAJONERA, pues el primer manantial no suministra un volumen de agua suficiente durante el año.

Denominación de paraje: LOS TORCALES Y LA TAJONERA.

La aldea de COLLADO ROMERO, del T.M. de Villaverde de Guadalimar, perteneciente a la provincia de Albacete, se encuentra ubicada en la hoja topográfica 865-4 SILES (Escala 1/25.000) de la Cartografía de España.

Según datos facilitados por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar, el número de habitantes abastecidos es de 12 para la aldea de COLLADO ROMERO.

El número de habitantes se incrementa de forma notoria estacionalmente, según información suministrada por el ayuntamiento.

En esta situación se hace claro la necesidad de disponer por parte del ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar para la aldea COLLADO ROMERO de un punto de abastecimiento de agua propio para uso alimentario y doméstico. Es por lo que este ayuntamiento aprovecha estos dos afloramientos de agua dentro del término municipal para abastecerse de agua.

USO- destino del agua: ABASTECIMIENTO URBANO

2.- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTOS DE AGUA-FUENTES Y EMPLAZAMIENTOS.

Este núcleo de Collado Romero se abastece de agua para abastecimiento de DOS fuentes aflorantes.

2.1- FUENTE LOS TORCALES

La finca donde se ubica el manantial denominado FUENTE LOS TORCALES, es la parcela nº 106 del polígono nº 45 del Catastro Actual, en el término municipal de Riopar, Albacete.

Los datos generales del afloramiento mencionado son:

Fuente	DENOMINACIÓN	PARAJE	USO
Nº 1	MANANTIAL FUENTE LOS TORCALES	LOS TORCALES	1.- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO ALIMENTARIO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud de afloramiento:

Provincia	ALBACETE
Término M.	RIOPAR
Finca / paraje	LOS TORCALES
Polígono	45
Parcela	106
X	5440402
Y	4252040
Z	838
Huso	30 S
Referencia catastral	02067A045001060000DQ
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	MATORRAL

2.2- FUENTE LA TAJONERA

La finca donde se ubica el manantial denominado LA TAJONERA es la parcela nº 9051 del polígono nº 5 del Catastro Actual, situada en el término municipal de Cotillas, Albacete.

Los datos generales del afloramiento mencionado son:

Fuente	DENOMINACIÓN	PARAJE	USO
Nº 2	MANANTIAL FUENTE LA TAJONERA	LA TAJONERA	1.- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO ALIMENTARIO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud de afloramiento:

Provincia	ALBACETE
Término M.	COTILLAS
Finca / paraje	LA TAJONERA
Polígono	5
Parcela	9051
X	541233
Y	4251432
Z	833
Huso	30 S
Referencia catastral	02028A05090510000BU
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	HIDROGRAFIA NATURAL

3.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Según información facilitada por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Albacete), no existe inscripción en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de estos afloramientos empleados para abastecimiento de agua potable por el Ayuntamiento, desde antiguo.

4.- NECESIDADES HÍDRICAS.

Abastecimiento de población: PEDANIA COLLADO ROMERO

Nº de habitantes: 12

Las necesidades de agua para la población de la PEDANIA DE COLLADO ROMERO son, según el número de habitantes que se incrementa de forma notoria estacionalmente, llegando, según información suministrada por el ayuntamiento, a multiplicarse por **1,2**. El consumo por habitante y día se calcula considerando una demanda para un futuro de 15 años, basado en el **Planeamiento Municipal** y necesidades industriales, y el incremento estacional de habitantes,

quedando repartidos:

Núcleo urbano	nº hab. de hecho	nº hab. estacional	Gasto teóric. 240 l/hab/día	Gasto anual (365 días)
CUEVA AHUMADA	12	15	3.600 l/día	1.314 m ³
Necesidades futuras (1,15 % de incremento):				197 m ³
Volumen máximo anual				1.511 m ³

Por tanto, el volumen máximo anual a utilizar para abastecimiento público de agua potable en LA PEDANIA DE COLLADO ROMERO es:

$$\text{V.M.A.} = 1.511 \text{ m}^3 = 1.520 \text{ m}^3$$

5.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.

La instalación de abastecimiento consta de dos zonas:

- Manantiales Fuente los Torcales.
 - Manantial Fuente la Tajonera.
- Ambos manantiales abastecen a un depósito regulador.

5.1- MANANTIALES FUENTE DE LOS TORCALES

- **Manantial: Denominado Fuente los Torcales.**

El manantial, aflora a ras del suelo, y se ubica en el interior de una arqueta de obra de fábrica.



En el afloramiento, existe una pequeña caseta, en la que se realiza la toma del agua para abastecimiento, mediante una tubería de PE de 50 mm

La tubería enterrada, con una longitud de 239 ml (en proyección horizontal), discurre por gravedad, hasta la entrada al depósito.

5.2- MANANTIALES FUENTE LA TAJONERA

- **Manantial: Denominado Fuente la Tajonera.**

El manantial, aflora a ras del suelo, y se ubica en el interior de una arqueta de obra de fábrica.





En el afloramiento, existe una arqueta doble, en la que se realiza la toma de una porción del agua para abastecimiento, mediante una tubería de PE de 63 mm de diámetro. El resto del agua del manantial es empleada para riego o vertida a una al manantial.

La tubería de PE de diámetro 63 mm enterrada, con una longitud de 1.724 ml (en proyección horizontal), discurre por gravedad, hasta el depósito regulador.

* **Depósito regulador.** Ubicado en la parcela nº 77 del polígono rústico nº 45. Referencia catastral 02067A045000770000DP. Altitud 790 m.

El depósito regulador, semienterrado, con un único vaso para almacenamiento, tiene una capacidad útil de 13 m³ de agua.

No dispone de sistema de cloración ni sistema de bolla para el control de llenada, cuando el depósito se llena, el agua sobrante se vierte al exterior por sistema rebosadero.



EMPLAZAMIENTO DEL DEPÓSITO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud del depósito regulador:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	COLLADO ROMERO
Polígono	45
Parcela	77
X	540209
Y	4252139
Z	790
Huso	30 S
Referencia catastral	02067A045000770000DP
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	PINAR MADERABLE



- **Sistema de cloración: No dispone**

*** Tubería - conducciones**

La conducción de agua, dado el desnivel existente, se produce por gravedad, desde ambos nacimientos hasta al depósito regulador.

*** Tramo Fuente Los Tocales a depósito regulador**

TRAMO 1:

MATERIAL de la tubería: PE

DIÁMETRO: 50 mm

LONGITUD: 239 ml.

INSTALACIÓN: enterrada

*** Tramo Fuente La Tajonera a depósito regulador**

MATERIAL de la tubería: PE

DIÁMETRO: 63 mm

LONGITUD: 1.763 ml.

INSTALACIÓN: enterrada

Desde el depósito regulador y de almacenamiento, se inicia la red municipal de distribución domiciliaria de agua, que discurre por gravedad.

6.- PLANOS

La situación y descripción de las instalaciones para abastecimiento de agua potable a la pedanía de COLLADO ROMERO, se recogen en el plano A-6 de este documento.

7.- CONCLUSION

Con todo lo expuesto, consideramos descritas las instalaciones de abastecimiento para la pedanía de COLLADO ROMERO para que el Ayuntamiento solicite la petición de REGISTRO de la concesión de agua para uso público para el municipio de Villaverde de Guadalimar, en el registro de aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para las Fuentes – afloramientos de FUENTE DE LOS TORCALES Y FUENTE DE LA TAJONERA, con un volumen anual de **1.520 m³**.

Albacete, 9 de agosto de 2019



Fdo. Ramón Verdejo Tendero
Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado nº 4.226 C.O.I.T.A. de Centro



Fdo: Antonio García González
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 456 C.O.I.T.I. de Albacete

8.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIALES), PARA ABASTECIMIENTO DE LAS PEDANIAS DE “CORTIJO DEL LLORON”, “VENTA EL TABAQUERO” y “MOLINO PATASLARGAS”

1.- ANTECEDENTES.

Estas PEDANÍAS - ALDEAS denominadas “CORTIJO EL LLORON, VENTA EL TABAQUERO y MOLINO PATASLARGAS” se abastecen de agua para abastecimiento de una **fuentes afluente**, situada en el paraje conocido como LA TAJONERA.

Las ALDEAS se abastecen de un manantial denominado FUENTE LA TAJONERA, en la parcela nº 9017 del polígono nº 45 del Catastro Actual. Referencia Catastral 02067A045090170000DX, en el término municipal de Riopar, Albacete.

Denominación de paraje: LA TAJONERA.

Las aldeas de CORTIJO EL LLORON y VENTA EL TABAQUERO, del T.M. de Villaverde de Guadalimar, perteneciente a la provincia de Albacete, se encuentra ubicada en la hoja topográfica 865-2 SILES (Escala 1/25.000) de la Cartografía de España.

La aldea de MOLINO PATASLARGAS, está situada en el T.M. de Cotillas, perteneciente a la provincia de Albacete, abasteciéndose del mismo depósito, y se encuentra ubicada en la hoja topográfica 865-2 SILES (Escala 1/25.000) de la Cartografía de España

Según datos facilitados por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar, el número de habitantes abastecidos es de 24 para las aldeas de CORTIJO EL LLORON, VENTA EL TABAQUERO y MOLINO PATASLARGAS.

El número de habitantes se incrementa de forma notoria estacionalmente, según información suministrada por el ayuntamiento.

En esta situación se hace claro la necesidad de disponer por parte del ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar para las aldeas CORTIJO EL LLORON, VENTA EL TABAQUERO y MOLINO PATASLARGAS, de un punto de abastecimiento de agua propio para uso alimentario y doméstico. Es por lo que este ayuntamiento aprovecha estos dos afloramientos de agua dentro del término municipal para abastecerse de agua.

USO- destino del agua: ABASTECIMIENTO URBANO

2.- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTO DE AGUA-FUENTE Y EMPLAZAMIENTO.

Este núcleo de las dos pedanías de CORTIJO EL LLORON, VENTA EL TABAQUERO y MOLINO PATASLARGAS, se abastecen de agua para abastecimiento de UNA fuente afluente.

La finca donde se ubica el manantial denominado FUENTE LA TAJONERA, es la parcela nº 9017 del polígono nº 45 del Catastro Actual, en el término municipal de Riopar, Albacete.

Los datos generales del afloramiento mencionado son:

Fuente	DENOMINACIÓN	PARAJE	USO
Nº 1	MANANTIAL FUENTE LA TAJONERA	LA TAJONERA	1.- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO ALIMENTARIO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud de afloramiento:

Provincia	ALBACETE
Término M.	RIOPAR
Finca / paraje	LA TAJONERA
Polígono	45
Parcela	9017
X	541171
Y	4251420
Z	805
Huso	30 S
Referencia catastral	02067A45090170000DX
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	HIDROGRAFIA NATURAL

3.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Según información facilitada por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Albacete), no existe inscripción en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de estos afloramientos empleados para abastecimiento de agua potable por el Ayuntamiento, desde antiguo.

4.- NECESIDADES HÍDRICAS.

Abastecimiento de población: PEDANIA EL LLORON, VENTA EL TABAQUERO y MOLINO PATASLARGAS.

Nº de habitantes: 24

Las necesidades de agua para la población de la PEDANIA DE CUAEVA AHUMADA son,

según el número de habitantes que se incrementa de forma notoria estacionalmente, llegando, según información suministrada por el ayuntamiento, a multiplicarse por **1,2**. El consumo por habitante y día se calcula considerando una demanda para un futuro de 15 años, basado en el **Planeamiento Municipal** y necesidades industriales, y el incremento estacional de habitantes, quedando repartidos:

Núcleo urbano	nº hab. de hecho	nº hab. estacional	Gasto teóric. 240 l/hab/día	Gasto anual (365 días)
CUEVA AHUMADA	24	29	6.912 l/día	2.523 m ³
Necesidades futuras (1,15 % de incremento):				379 m ³
Volumen máximo anual				2.902 m ³

Por tanto, el volumen máximo anual a utilizar para abastecimiento público de agua potable en LAS PEDANIAS DE “CORTIJO LLORON” , “VENTA TABAQUERO” y “MOLINO PATASLARGAS” es:

$$\text{V.M.A.} = 2.902 \text{ m}^3 = 2.910 \text{ m}^3$$

5.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.

La instalación de abastecimiento consta de una sola fuente denominada manantial Fuente de la Tajona, la cual abastece a un depósito regulador.



El manantial, aflora a ras del suelo, y se ubica en el interior de una arqueta de obra de fábrica.

En el afloramiento, existe una pequeña arqueta, en la que se realiza la toma del agua para abastecimiento, mediante una tubería de PE de 63 mm

La tubería enterrada, con una longitud de 1.950 ml (en proyección horizontal), discurre por gravedad, hasta la entrada al depósito.

*** Depósito regulador.** Ubicado en la parcela nº 1084 del polígono rústico nº 11. Referencia catastral 02084A011010840000AZ. Altitud 760 m.

El depósito regulador, semienterrado, con un único vaso para almacenamiento, tiene una capacidad útil de 50 m³ de agua.

EMPLAZAMIENTO DEL DEPÓSITO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud del depósito regulador:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	BO VENTA TABAQUERO (CUESCANA)
Polígono	11
Parcela	1084
X	539796
Y	4252371
Z	760
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A011010840000AZ
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	PINAR MADERABLE



- **Sistema de cloración:**

Dispone de sistema de cloración manual, mediante pastilla, con sistema de bolla para el control de llenado.

*** Tubería - conducciones**

La conducción de agua, dado el desnivel existente, se produce por gravedad, desde ambos nacimientos hasta al depósito regulador.

*** Tramo Fuente La Tajonera a depósito regulador**

MATERIAL de la tubería: PE

DIÁMETRO: 63 mm

LONGITUD: 1.950 ml.

INSTALACIÓN: enterrada

Desde el depósito regulador y de almacenamiento, se inicia la red municipal de distribución domiciliaria de agua, que discurre por gravedad.

6.- PLANOS

La situación y descripción de las instalaciones para abastecimiento de agua potable a las pedanías de VENTA EL TABAQUERO, CORTIJO EL LLORON y MOLINO PATASLARGAS, se recogen en el plano A-7 de este documento.

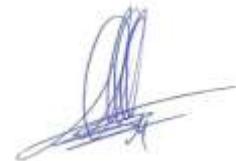
7.- CONCLUSION

Con todo lo expuesto, consideramos descritas las instalaciones de abastecimiento para la pedanía de CORTIJO EL LLORON, VENTA EL TABAQUERO y MOLINO PATASLARGAS, para que el Ayuntamiento solicite la petición de REGISTRO de la concesión de agua para uso público para el municipio de Villaverde de Guadalimar, en el registro de aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para las Fuentes – afloramientos de FUENTE DE LOS TORCALES, con un volumen anual de **2.910 m³**.

Albacete, 9 de agosto de 2019



Fdo. Ramón Verdejo Tendo
Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado nº 4.226 C.O.I.T.A. de Centro



Fdo: Antonio García González
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 456 C.O.I.T.I. de Albacete

9.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIALES), PARA ABASTECIMIENTO DE LA PEDANIA DE “CORTIJO LOS SERRANOS”

1.- ANTECEDENTES.

Esta PEDANÍA - ALDEA denominada “CORTIJO LOS SERRANOS” se abastece de agua para abastecimiento de una **fuentes afluente**, situada en el paraje conocido como CARRASCOSA.

La ALDEA se abastece de un manantial denominado FUENTE LOS SERRANOS, situado en la parcela nº 80 del polígono nº 10 del Catastro Actual. Referencia Catastral 02084A010000800000AA, en el término municipal de Villaverde de Guadalimar, Albacete.

Denominación de paraje: CARRASCOSA.

La aldea de CORTIJO LOA SERRANOS, del T.M. de Villaverde de Guadalimar, perteneciente a la provincia de Albacete, se encuentra ubicada en la hoja topográfica 865-2 SILES (Escala 1/25.000) de la Cartografía de España.

Según datos facilitados por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar, el número de habitantes abastecidos es de 2 para la aldea de CORTIJO LOS SERRANOS.

El número de habitantes se incrementa de forma notoria estacionalmente, según información suministrada por el ayuntamiento.

En esta situación se hace claro la necesidad de disponer por parte del ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar para la aldea CORTIJO LOS SERRANOS de un punto de abastecimiento de agua propio para uso alimentario y doméstico. Es por lo que este ayuntamiento aprovecha este afloramiento de agua dentro del término municipal para abastecerse de agua.

USO- destino del agua: ABASTECIMIENTO URBANO

2.- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTOS DE AGUA-FUENTE Y EMPLAZAMIENTO.

Este núcleo de la pedanía de CORTIJO LOS SERRANOS se abastece de agua para abastecimiento de UNA fuente afluente.

La finca donde se ubica el manantial denominado CARRASCOSA, es la parcela nº 80 del polígono nº 10 del Catastro Actual, en el término municipal de Villaverde de Guadalimar, Albacete.

Los datos generales del afloramiento mencionado son:

Fuente	DENOMINACIÓN	PARAJE	USO
--------	--------------	--------	-----

Nº 1	MANANTIAL FUENTE LOS SERRANOS	CARRASCOSA	1.- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO ALIMENTARIO
------	-------------------------------	------------	-------------------------------------------------------------

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud de afloramiento:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	CARRASCOSA
Polígono	10
Parcela	80
X	540622
Y	4254585
Z	804
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A010000800000AA
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	MATORRAL-LABOR SECANO- OLIVOS SECANO

3.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Según información facilitada por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Albacete), no existe inscripción en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de estos afloramientos empleados para abastecimiento de agua potable por el Ayuntamiento, desde antiguo.

4.- NECESIDADES HÍDRICAS.

Abastecimiento de población: PEDANIA LOS SERRANOS

Nº de habitantes: 2

Las necesidades de agua para la población de la PEDANIA CORTIJO LOS SERRANOS son, según el número de habitantes que se incrementa de forma notoria estacionalmente, llegando, según información suministrada por el ayuntamiento, a multiplicarse por **1,3**. El consumo por habitante y día se calcula considerando una demanda para un futuro de 15 años, basado en el **Planeamiento Municipal** y necesidades industriales, y el incremento estacional de habitantes, quedando repartidos:

Núcleo urbano	nº hab. de hecho	nº hab. estacional	Gasto teóric. 240 l/hab/día	Gasto anual (365 días)
CUEVA AHUMADA	2	3	720 l/día	263 m ³
Necesidades futuras (1,15 % de incremento):				40 m ³
Volumen máximo anual				303 m ³

Por tanto, el volumen máximo anual a utilizar para abastecimiento público de agua potable en LA PEDANIA DE COLLADO ROMERO es:

$$\text{V.M.A.} = 303 \text{ m}^3 = 300 \text{ m}^3$$

5.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.

La instalación de abastecimiento consta de una sola fuente denominada manantial Fuente de los Serranos, la cual abastece a un depósito regulador.

El manantial, aflora a ras del suelo, y se ubica en el interior de una arqueta de obra de fábrica.



En el afloramiento, existe una pequeña arqueta, en la que se realiza la toma del agua para abastecimiento, mediante una tubería de PE de 40 mm

La tubería enterrada, con una longitud de 129 ml (en proyección horizontal), discurre por gravedad, hasta la entrada al depósito.

* **Depósito regulador.** Ubicado en la parcela nº 80 del polígono rústico nº 10. Referencia catastral 02084A010000800000AA. Altitud 796 m.

El depósito regulador, semienterrado, con un único vaso para almacenamiento, tiene una capacidad útil de 4 m³ de agua.

No dispone de sistema de cloración, con sistema de bolla para el control de llenado.

EMPLAZAMIENTO DEL DEPÓSITO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud del depósito regulador:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	CARRASCOSA
Polígono	10
Parcela	80
X	540740
Y	4254555
Z	796
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A010000800000AA
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	MATORRAL-LABOR SECANO- OLIVOS SECANO



- **Sistema de cloración: No dispone**

*** Tubería - conducciones**

La conducción de agua, dado el desnivel existente, se produce por gravedad, desde ambos nacimientos hasta al depósito regulador.

*** Tramo Fuente Los Serranos a depósito regulador**

MATERIAL de la tubería: PE

DIÁMETRO: 40 mm

LONGITUD: 129 ml.

INSTALACIÓN: enterrada

Desde el depósito regulador y de almacenamiento, se inicia la red municipal de distribución domiciliaria de agua, que discurre por gravedad.

67.- PLANOS

La situación y descripción de las instalaciones para abastecimiento de agua potable a la pedanía de LOS SERRANOS, se recogen en el plano A-8 de este documento.

7.- CONCLUSION

Con todo lo expuesto, consideramos descritas las instalaciones de abastecimiento para la pedanía de CORTIJO LOS SERRANOS para que el Ayuntamiento solicite la petición de REGISTRO de la concesión de agua para uso público para el municipio de Villaverde de Guadalimar, en el registro de aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para la Fuente – afloramiento de FUENTE DE LOS SERRANOS, con un volumen anual de **300 m³**.

Albacete, 9 de agosto de 2019



Fdo. Ramón Verdejo Tintero
Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado nº 4.226 C.O.I.T.A. de Centro



Fdo: Antonio García González
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 456 C.O.I.T.I. de Albacete

10.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (MANANTIALES), PARA ABASTECIMIENTO DE LAS PEDANIAS DE “EL CAMPILLO, EL SEQUERAL Y EL PARRIZON”

1.- ANTECEDENTES.

Estas PEDANÍAS - ALDEAS denominadas “EL CAMPILLO, EL SEQUERAL Y EL PARIZON” se abastecen de agua para abastecimiento de una **fuentes aflorante**, situada en el paraje conocido como TOBAZO.

Las ALDEAS se abastecen de un manantial denominado FUENTE EL TOBAZO, situado en la parcela nº 378 del polígono nº 11 del Catastro Actual. Referencia Catastral 02084A011003780000AQ, en el término municipal de Villaverde de Guadalimar, Albacete.

Denominación de paraje: EL TOBAZO.

La aldea de CORTIJO LOA SERRANOS, del T.M. de Villaverde de Guadalimar, perteneciente a la provincia de Albacete, se encuentra ubicada en la hoja topográfica 865-4 SILES (Escala 1/25.000) de la Cartografía de España.

Según datos facilitados por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar, el número de habitantes abastecidos es de 15 para las aldeas de EL CAMPILLO, EL SEQUERAL y EL PARRIZON.

El número de habitantes se incrementa de forma notoria estacionalmente, según información suministrada por el ayuntamiento.

En esta situación se hace claro la necesidad de disponer por parte del ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar para las aldeas “EL CAMPILLO, EL SEQUERAL Y EL PARIZON” de un punto de abastecimiento de agua propio para uso alimentario y doméstico. Es por lo que este ayuntamiento aprovecha este afloramiento de agua dentro del término municipal para abastecerse de agua.

USO- destino del agua: ABASTECIMIENTO URBANO

2.- DESCRIPCIÓN DE AFLORAMIENTOS DE AGUA-FUENTES Y EMPLAZAMIENTOS.

Este núcleo de las pedanías de EL CAMPILLO, EL SEQUERAN y EL PARRIZON se abastece de agua para abastecimiento de UNA fuente aflorante.

La finca donde se ubica el manantial denominado EL TOBAZO, es la parcela nº 378 del polígono nº 11 del Catastro Actual, en el término municipal de Villaverde de Guadalimar, Albacete.

Los datos generales del afloramiento mencionado son:

Fuente	DENOMINACIÓN	PARAJE	USO
Nº 1	MANANTIAL FUENTE EL TOBAZO	EL TOBAZO	1.- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO ALIMENTARIO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud de afloramiento:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	EL TOBAZO
Polígono	11
Parcela	378
X	538466
Y	4254084
Z	892
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A011003780000AQ
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	MATORRAL-LABOR SECANO- OLIVOS SECANO

3.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS

Según información facilitada por el Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Albacete), no existe inscripción en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de estos afloramientos empleados para abastecimiento de agua potable por el Ayuntamiento, desde antiguo.

4.- NECESIDADES HÍDRICAS.

Abastecimiento de población: PEDANIAS EL CAMPILLO, EL SEQUERAL y EL PARRIZON

Nº de habitantes: 15

Las necesidades de agua para la población de las pedanías EL CAMPILLO, EL SEQUERAL Y EL PARRIZON son, según el número de habitantes que se incrementa de forma notoria estacionalmente, llegando, según información suministrada por el ayuntamiento, a multiplicarse por **1,3**. El consumo por habitante y día se calcula considerando una demanda para un futuro de 15 años, basado en el **Planeamiento Municipal** y necesidades industriales, y el incremento estacional de habitantes, quedando repartidos:

Núcleo urbano	nº hab. de hecho	nº hab. estacional	Gasto teóric. 240 l/hab/día	Gasto anual (365 días)
CUEVA AHUMADA	15	20	4.800 l/día	1.752 m ³
Necesidades futuras (1,15 % de incremento):				263 m ³
Volumen máximo anual				2.015 m ³

Por tanto, el volumen máximo anual a utilizar para abastecimiento público de agua potable en LA PEDANIA DE COLLADO ROMERO es:

$$\mathbf{V.M.A. = 2.015 \text{ m}^3 = 2.020 \text{ m}^3}$$

5.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.

La instalación de abastecimiento consta de una sola fuente denominada manantial Fuente EL TOBAZO, la cual abastece a un depósito regulador.

El manantial, aflora a ras del suelo, y se ubica en el interior de una arqueta de obra de fábrica.



En el afloramiento, existe una pequeña caseta, en la que se realiza la toma del agua para abastecimiento, mediante una tubería de PE de 63 mm

La tubería enterrada, con una longitud de 1.450 ml (en proyección horizontal), discurre por gravedad, hasta la entrada al depósito.

* **Depósito regulador.** Ubicado en la parcela nº 1130 del polígono rústico nº 11, con referencia catastral 02084A011011300000AL, situado a una altitud de 835 ml.

El depósito regulador, semienterrado, con un único vaso para almacenamiento, tiene una capacidad útil de 70 m³ de agua.

EMPLAZAMIENTO DEL DEPÓSITO

Coordenadas UTM ETRS-89 y altitud del depósito regulador:

Provincia	ALBACETE
Término M.	VILLAVERDE DE GUADALIMAR
Finca / paraje	CAMBRON
Polígono	11
Parcela	1130
X	537814
Y	4253402
Z	835
Huso	30 S
Referencia catastral	02084A011011300000AL
Clase	RÚSTICO
Uso	AGRARIO
Clase de cultivo	MATORRAL-LABOR SECANO- OLIVOS SECANO



- **Sistema de cloración: Manual**

Dispone de sistema de cloración manual, con sistema de bolla para el control de llenado.

- *** Tubería - conducciones**

La conducción de agua, dado el desnivel existente, se produce por gravedad, desde ambos nacimientos hasta al depósito regulador.

* Tramo Fuente El Tobazo a depósito regulador

MATERIAL de la tubería: PE
DIÁMETRO: 63 mm
LONGITUD: 1.450 ml.
INSTALACIÓN: enterrada

Desde el depósito regulador y de almacenamiento, se inicia la red municipal de distribución domiciliaria de agua, que discurre por gravedad.

6.- PLANOS

La situación y descripción de las instalaciones para abastecimiento de agua potable a las pedanías de EL CAMPILLO, EL SEQUERAL Y EL PARRIZON, se recogen en el plano A-9 de este documento.

7.- CONCLUSION

Con todo lo expuesto, consideramos descritas las instalaciones de abastecimiento para las pedanías de EL CAMPILLO, EL SEQUERAL Y EL PARRIZON para que el Ayuntamiento solicite la petición de REGISTRO de la concesión de agua para uso público para el municipio de Villaverde de Guadalimar, en el registro de aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para la Fuente – afloramiento de FUENTE EL TOBAZO, con un volumen anual de **2.020 m³**.

Albacete, 9 de agosto de 2019



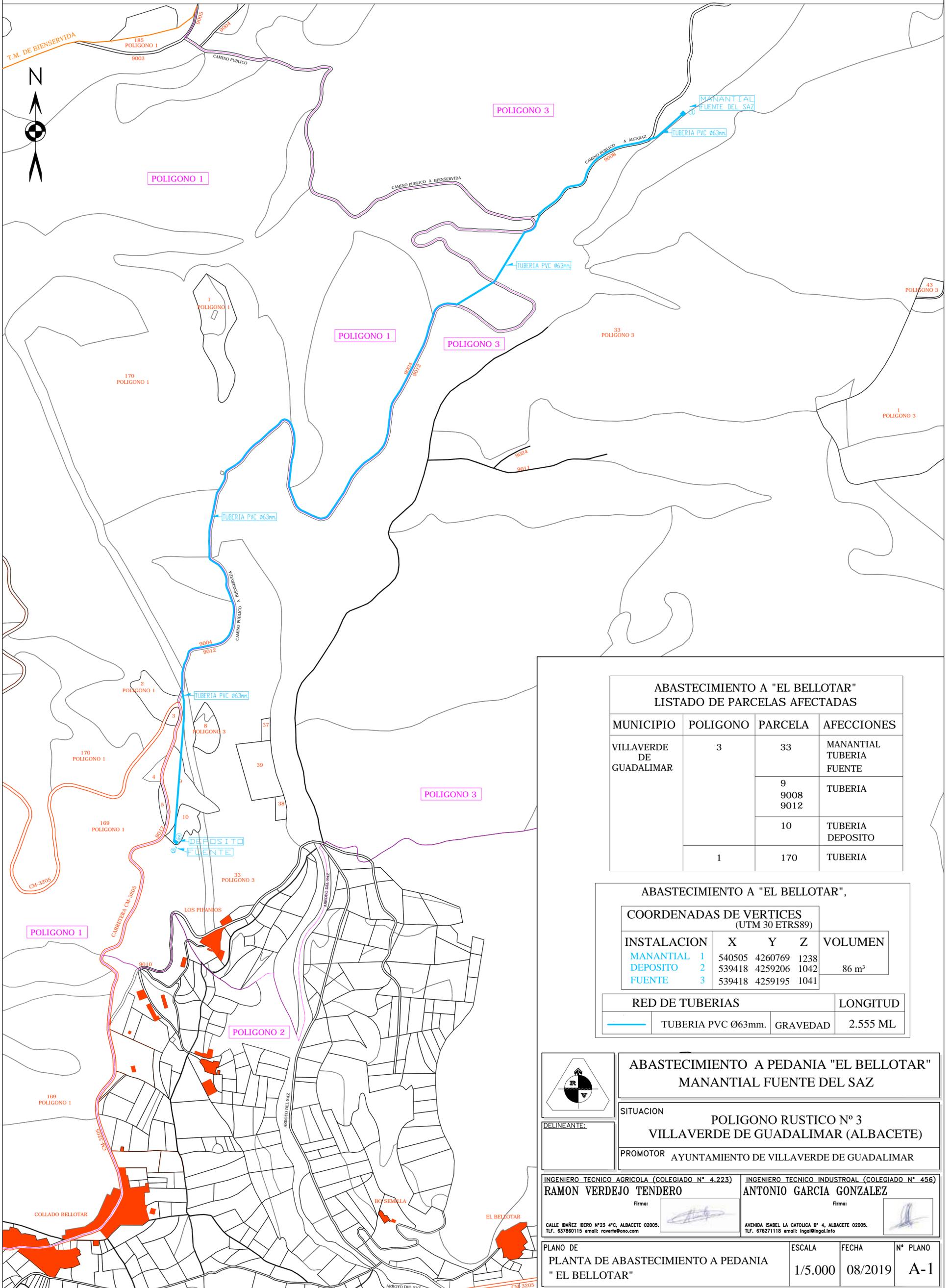
Fdo. Ramón Verdejo Tintero
Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado nº 4.226 C.O.I.T.A. de Centro



Fdo: Antonio García González
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 456 C.O.I.T.I. de Albacete

Nucleo abastecido	MANANTIAL						DEPOSITO						Nº Habitantes	Volumen estimado m3	TUBERIA		Tipo tubo
	Nombre	Polígono	Parcela	Coordenadas	Altitud	R. Catastral	Polígono	Parcela	Coordenadas	Altitud	R. Catastral	Volumen m3			Longitud	Diametro mm	
PEDANIAS EL BELLOTAR	Fuente el Saz	3	33	540505 4260769	1238	02084A003000330000AI	3	10	539418 4259206	1042	02084A003000100000AH	86	45	5.550	2.555	63	PVC
VILLAVERDE GUADALIMAR	Fuente los Espinos	2	492	539252 4258072	953	02084A002004920000AP	10	624	541663 4256614	830	02084A010006240000AG	130	365	48.000	1.591	90	Fibro cemento
	Fuente Fontarron (Los Estrechos)	2	740	540706 4257982 453042	872	02084A002007400000AA									1.870	120	PVC
	Fuente el Judío	3	7	4259661	961	02084A003000070000AH	2	18	541986 4257289	848	02084A002000180000AR				1.374	63	PE
CORTIJO PAULINO	Fuente Cortijo Paulino	6	60	546614 4256496	1065	02084A006000600000AI	No hay depósito, va directamente de la captación al cortijo					3	400	48	40	PE	
VENTA MENDOZA	Fuente Grande	5	113	546596 4257165	1053	02084A005001130000AI	5	49	546230 4257150	1077	02084A005000490000AJ	36	5	610	370	75	PE
	Fuente Venta Mendoza	5	59	546188 4257288	1105	02084A005000590000AA									292	75	PE
CUEVA AHUMADA	Fuente la Calera	7	40	544941 4254789	1053	02084A007000400000AS	7	28	544801 4255280	950	02084A007000280000AR	50	10	1.350	330 240	32 50	PE PE
CORTIJO AVELINO	Fuente Barranco Oscuro	7	42	543150 4255397	864	02084A007000420000AU	7	42	543170 4255420	860	02084A007000420000AU	30	5	600	26	40	PE
COLLADO ROMERO	Fuente la Tajonera	5	9051	541233 4251432	833	02028A005090510000BU	45	77	540209 4252139	790	02067A045000770000DP	13	12	1.520	1.763	63	PE
	Funete los Torcales	45	106	540402 4252040	838	02067A045001060000DQ									239	50	PE
CORTIJO LLORON Y VENTA TABAQUERO	Fuente la Tajonera	45	9017	541171 4251420	805	02067A045090170000DX	11	1084	539796 4252371	760	02084A011010840000AZ	50	24	2.910	1.950	63	PE
CORTIJO LOS SERRANOS	Fuente los Serranos	10	80	540622 4254585	804	02084A010000800000AA	10	80	540740 4254555	796	02084A010000800000AA	4	2	300	129	40	PE
EL CAMPILLO, EL SEQUERAL Y EL PARRIZON	Fuente el Tobazo	11	378	538466 4254084	892	02084A011003780000AQ	11	1130	537814 4253402	835	02084A011011300000AL	70	15	2.020	1.450	63	PE

ABASTECIMIENTO A PEDANIA EL BELLOTAR - MANANTIAL FUENTE DEL SAZ



ABASTECIMIENTO A "EL BELLOTAR"
LISTADO DE PARCELAS AFECTADAS

MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	AFECCIONES
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	3	33	MANANTIAL TUBERIA FUENTE
		9 9008 9012	TUBERIA
		10	TUBERIA DEPOSITO
	1	170	TUBERIA

ABASTECIMIENTO A "EL BELLOTAR",
COORDENADAS DE VERTICES
(UTM 30 ETRS89)

INSTALACION	X	Y	Z	VOLUMEN
MANANTIAL	1	540505	4260769	1238
DEPOSITO	2	539418	4259206	1042
FUENTE	3	539418	4259195	1041

RED DE TUBERIAS			LONGITUD
	TUBERIA PVC Ø63mm.	GRAVEDAD	2.555 ML

ABASTECIMIENTO A PEDANIA "EL BELLOTAR"
MANANTIAL FUENTE DEL SAZ

SITUACION: **POLIGONO RUSTICO Nº 3 VILLAVERDE DE GUADALIMAR (ALBACETE)**

PROMOTOR: **AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR**

INGENIERO TECNICO AGRICOLA (COLEGIADO Nº 4.223) RAMON VERDEJO TENDERO Firma:	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL (COLEGIADO Nº 456) ANTONIO GARCIA GONZALEZ Firma:
CALLE IBAREZ IBERO Nº23 4º C, ALBACETE 02005. TLF. 637860115 email: roverde@ono.com	AVENIDA ISABEL LA CATOLICA Bº 4, ALBACETE 02005. TLF. 676271118 email: ingal@ingal.info

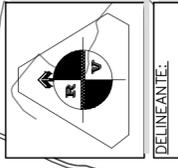
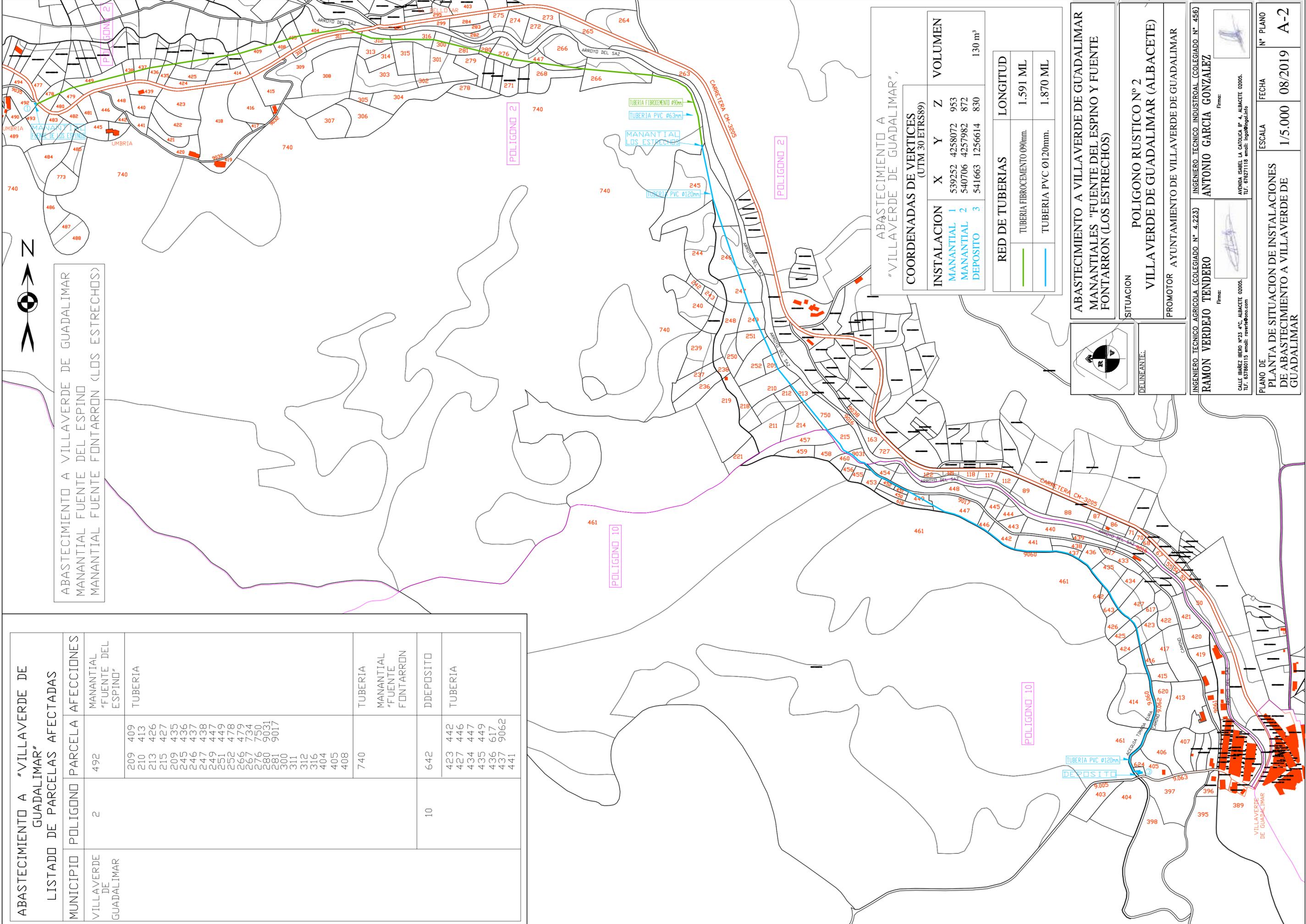
PLANO DE PLANTA DE ABASTECIMIENTO A PEDANIA "EL BELLOTAR"	ESCALA 1/5.000	FECHA 08/2019	Nº PLANO A-1
---------------------------------------------------------------------	--------------------------	-------------------------	------------------------

ABASTECIMIENTO A "VILLAVEVERDE DE GUADALIMAR"

LISTADO DE PARCELAS AFECTADAS

MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	AFECCIONES
VILLAVEVERDE DE GUADALIMAR	2	492	MANANTIAL "FUENTE DEL ESPINO"
		209 409 210 413 213 426 215 427 209 435 245 436 246 437 247 438 249 447 251 449 252 478 266 479 267 734 276 750 280 9031 281 9017 300 311 312 316 404 405 408	TUBERIA
	10	740	TUBERIA MANANTIAL "FUENTE FONTARRON"
		642	DDEPOSITO
		423 442 427 446 434 447 435 449 436 617 437 9062 441	TUBERIA

ABASTECIMIENTO A VILLAVEVERDE DE GUADALIMAR
 MANANTIAL FUENTE DEL ESPINO
 MANANTIAL FUENTE FONTARRON (LOS ESTRECHOS)



ABASTECIMIENTO A "VILLAVEVERDE DE GUADALIMAR",
 COORDENADAS DE VERTICES (UTM 30 ETRS89)

INSTALACION	X	Y	Z	VOLUMEN
MANANTIAL 1	539252	4258072	953	
MANANTIAL 2	540706	4257982	872	
DEPOSITO 3	541663	1256614	830	130 m ³

RED DE TUBERIAS	LONGITUD
TUBERIA FIBROCEMENTO Ø90mm.	1.591 ML
TUBERIA PVC Ø120mm.	1.870 ML

ABASTECIMIENTO A VILLAVEVERDE DE GUADALIMAR
 MANANTIALES "FUENTE DEL ESPINO Y FUENTE FONTARRON (LOS ESTRECHOS)

SITUACION
 POLIGONO RUSTICO Nº 2
 VILLAVEVERDE DE GUADALIMAR (ALBACETE)
 PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE VILLAVEVERDE DE GUADALIMAR

INGENIERO TÉCNICO AGRICOLA (COLEGIADO Nº 4.223) **RAMON VERDEJO TENDERO**
 Calle Ibañez Ibero Nº23 4ºC, Albacete 02005.
 I.E. 678260115 email: raverdejo.com

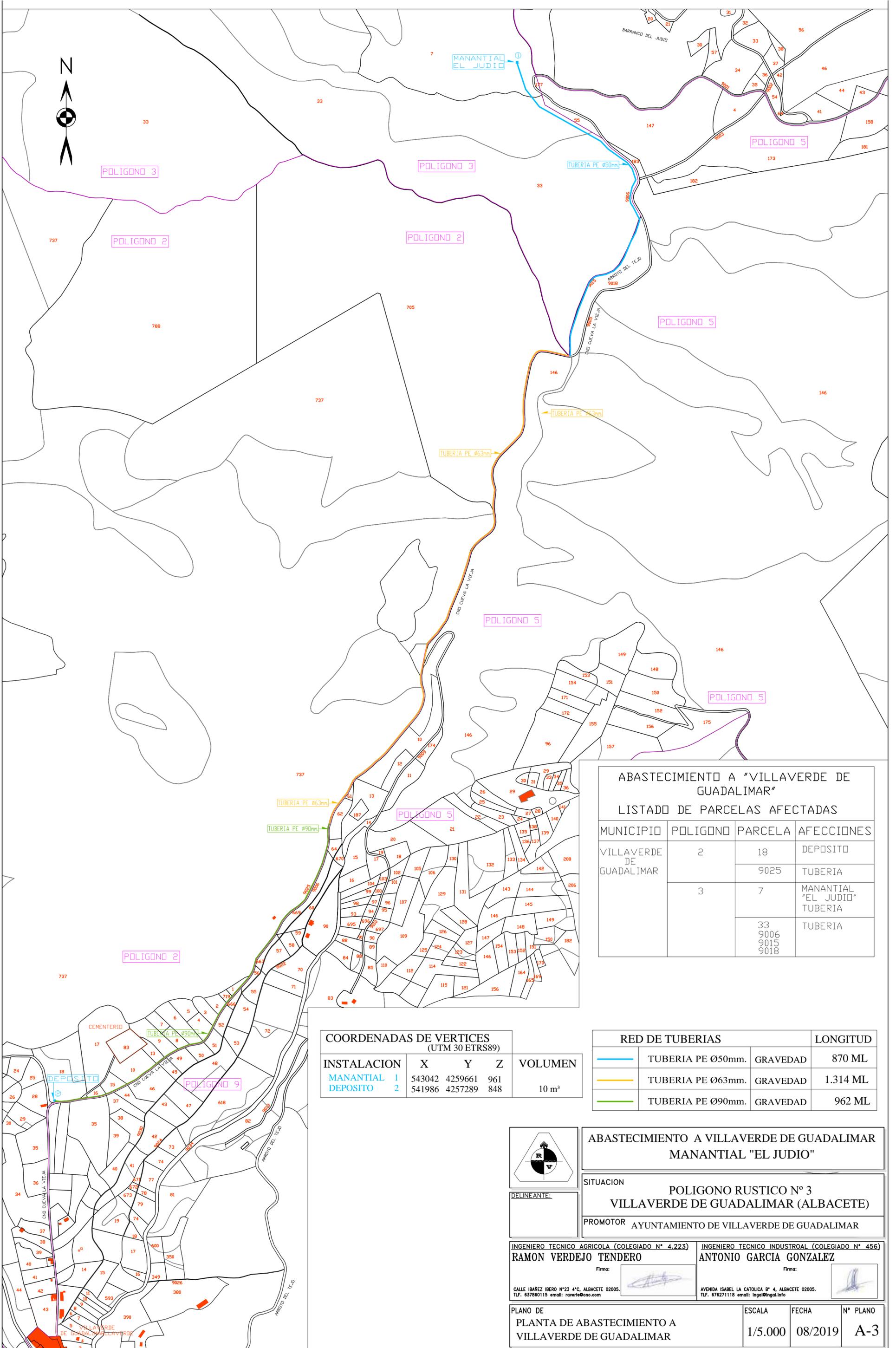
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (COLEGIADO Nº 456) **ANTONIO GARCIA GONZALEZ**
 Avenida Isabel La Católica P. 4, Albacete 02005.
 I.E. 678271118 email: figoalvarez@iit.es

PLANO DE SITUACION DE INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO A VILLAVEVERDE DE GUADALIMAR

ESCALA 1/5.000

FECHA 08/2019

Nº PLANO A-2



ABASTECIMIENTO A "VILLAVERDE DE GUADALIMAR"
LISTADO DE PARCELAS AFECTADAS

MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	AFECCIONES
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	2	18	DEPOSITO
		9025	TUBERIA
	3	7	MANANTIAL "EL JUDIO" TUBERIA
		33 9006 9015 9018	TUBERIA

COORDENADAS DE VERTICES (UTM 30 ETRS89)

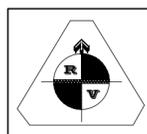
INSTALACION	X	Y	Z	VOLUMEN
MANANTIAL 1	543042	4259661	961	10 m ³
DEPOSITO 2	541986	4257289	848	

RED DE TUBERIAS

TUBERIA	GRAVEDAD	LONGITUD
TUBERIA PE Ø50mm.	GRAVEDAD	870 ML
TUBERIA PE Ø63mm.	GRAVEDAD	1.314 ML
TUBERIA PE Ø90mm.	GRAVEDAD	962 ML

ABASTECIMIENTO A VILLAVERDE DE GUADALIMAR
MANANTIAL "EL JUDIO"

SITUACION: **POLIGONO RUSTICO Nº 3 VILLAVERDE DE GUADALIMAR (ALBACETE)**
 PROMOTOR: **AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR**



DELINEANTE:

INGENIERO TECNICO AGRICOLA (COLEGIADO Nº 4.223)
RAMON VERDEJO TENDERO
 Firma:

INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL (COLEGIADO Nº 456)
ANTONIO GARCIA GONZALEZ
 Firma:

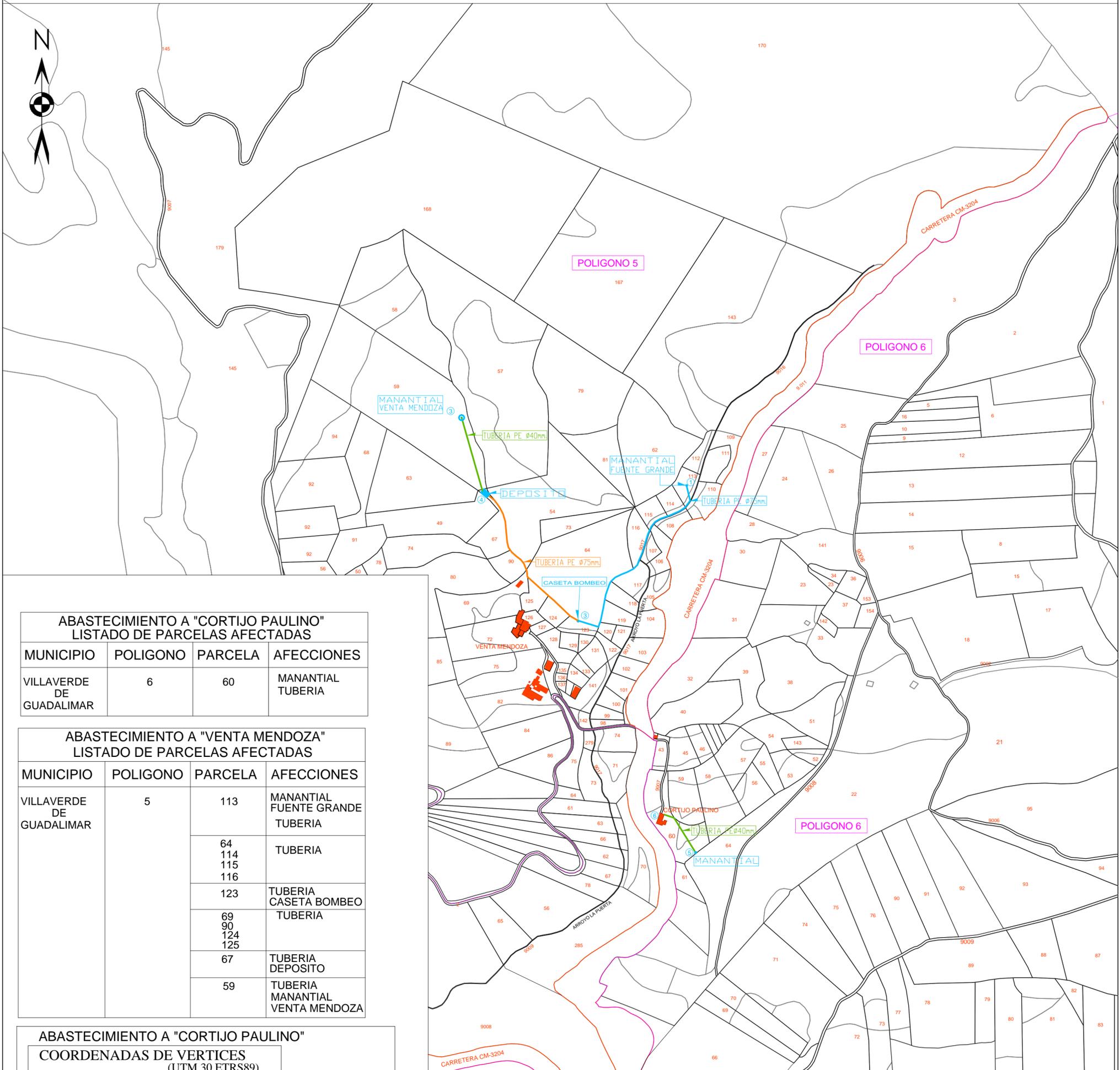
CALLE IBARIZ IBERO Nº23 4º C. ALBACETE 02005. TLF. 637860115 email: raverde@ono.com

AVENIDA ISABEL LA CATOLICA Bº 4. ALBACETE 02005. TLF. 676271118 email: lngal@ingal.info

PLANO DE PLANTA DE ABASTECIMIENTO A VILLAVERDE DE GUADALIMAR	ESCALA 1/5.000	FECHA 08/2019	Nº PLANO A-3
--------------------------------------------------------------------	-------------------	------------------	-----------------

ABASTECIMIENTO A "CORTIJO PAULINO" - MANANTIAL CORTIJO PAULINO

ABASTECIMIENTO A "VENTA MENDOZA" - MANANTIAL FUENTE GRANDE Y MANANTIAL VENTA MENDOZA



ABASTECIMIENTO A "CORTIJO PAULINO" LISTADO DE PARCELAS AFECTADAS			
MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	AFECCIONES
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	6	60	MANANTIAL TUBERIA

ABASTECIMIENTO A "VENTA MENDOZA" LISTADO DE PARCELAS AFECTADAS			
MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	AFECCIONES
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	5	113	MANANTIAL FUENTE GRANDE TUBERIA
		64 114 115 116	TUBERIA
		123	TUBERIA CASETA BOMBEO TUBERIA
		69 90 124 125	TUBERIA DEPOSITO
		67	TUBERIA DEPOSITO
		59	TUBERIA MANANTIAL VENTA MENDOZA

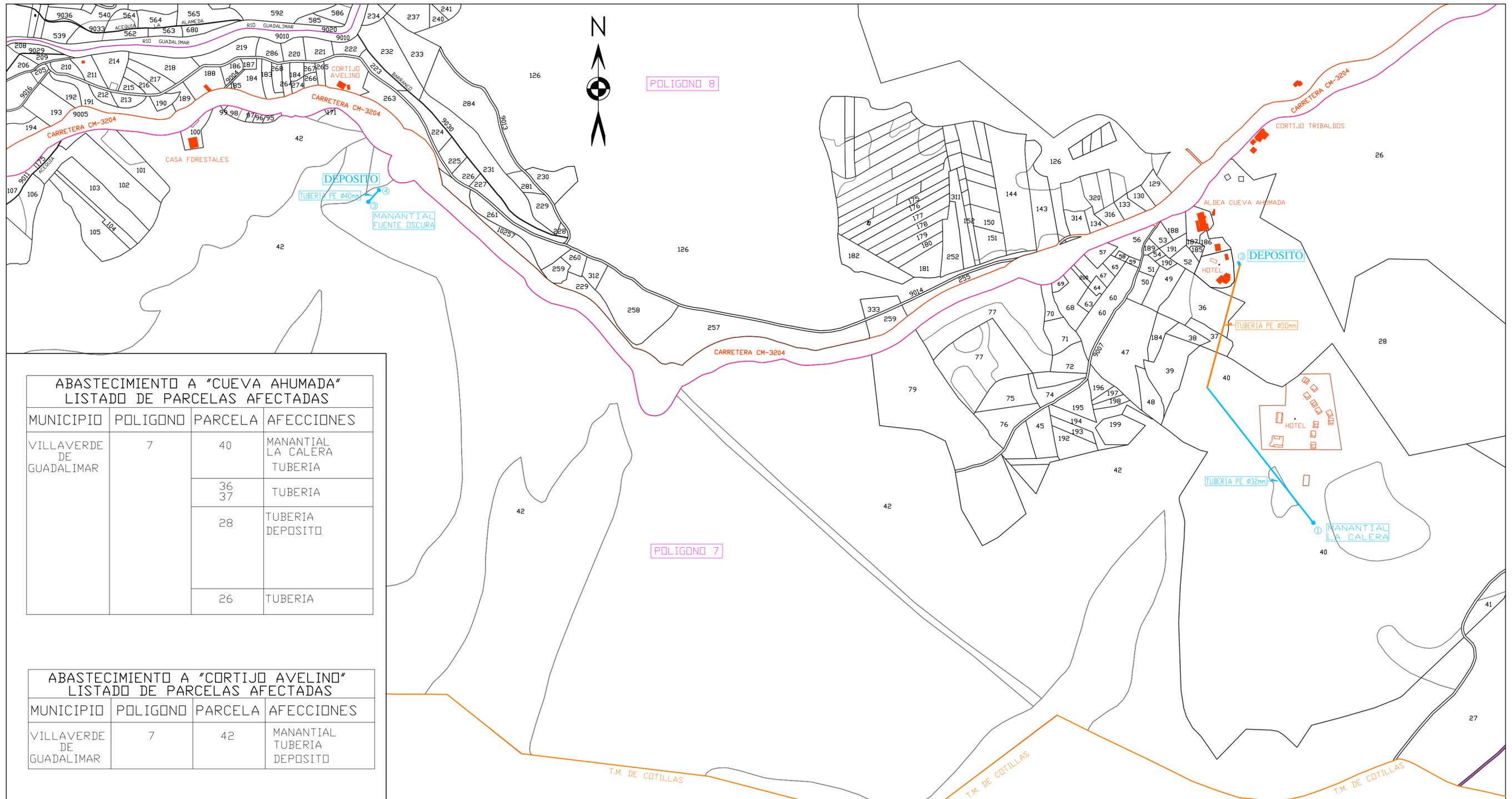
ABASTECIMIENTO A "CORTIJO PAULINO" COORDENADAS DE VERTICES (UTM 30 ETRS89)				
INSTALACION	X	Y	Z	
MANANTIAL CORTIJO PAULINO	5	546614	4256496	1065
	6	546555	4256567	1055

RED DE TUBERIAS		LONGITUD
	TUBERIA PE Ø40mm. GRAVEDAD	48 ML

ABASTECIMIENTO A "VENTA MENDOZA" COORDENADAS DE VERTICES (UTM 30 ETRS89)					
INSTALACION	X	Y	Z	VOLUMEN	
MANANTIAL	1	546596	4257165	1053	1,0 m ³ 36 m ³
CASETA BOMBEO	2	546399	4256919	1045	
MANANTIAL	3	546188	4257288	1105	
DEPOSITO	4	546230	4257150	1077	

RED DE TUBERIAS		LONGITUD
	TUBERIA PE Ø75mm. GRAVEDAD	370 ML
	TUBERIA PE Ø75mm. IMPULSION	292 ML
	TUBERIA PE Ø40mm. GRAVEDAD	137 ML

 DELINEANTE:	ABASTECIMIENTO A "CORTIJO PAULINO" ABASTECIMIENTO A "VENTA MENDOZA"	
	SITUACION POLIGONOS RUSTICOS Nº 5 Y Nº 6 VILLAVERDE DE GUADALIMAR (ALBACETE)	
PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR		
INGENIERO TECNICO AGRICOLA (COLEGIADO Nº 4.223) RAMON VERDEJO TENDERO Firma:	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL (COLEGIADO Nº 456) ANTONIO GARCIA GONZALEZ Firma:	
CALLE IBÁÑEZ IBERO Nº23 4º C, ALBACETE 02005. TLF. 637860115 email: raverite@ono.com AVENIDA ISABEL LA CATOLICA 6º 4, ALBACETE 02005. TLF. 676271118 email: lngal@lngal.info		
PLANO DE PLANTA DE ABASTECIMIENTO A VENTA MENDOZA PLANTA DE ABASTECIMIENTO A CORTIJO PAULINO	ESCALA 1/5.000	FECHA 08/2019
		Nº PLANO A-4



**ABASTECIMIENTO A "CUEVA AHUMADA"
LISTADO DE PARCELAS AFECTADAS**

MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	AFECCIONES
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	7	40	MANANTIAL LA CALERA TUBERIA
		36 37	TUBERIA
		28	TUBERIA DEPOSITO
		26	TUBERIA

**ABASTECIMIENTO A "CORTIJO AVELINO"
LISTADO DE PARCELAS AFECTADAS**

MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	AFECCIONES
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	7	42	MANANTIAL TUBERIA DEPOSITO

ABASTECIMIENTO A "ALDEA CUEVA AHUMADA" - MANANTIAL LA CALERA
 ABASTECIMIENTO A "CORTIJO AVELINO Y OTROS" - MANANTIAL FUENTE BARRANCO OSCURO

ABASTECIMIENTO A "CORTIJO AVELINO, OTROS"

COORDENADAS DE VERTICES (UTM 30 ETRS89)				
INSTALACION	X	Y	Z	VOLUMEN
MANANTIAL	3	543150	4255397	864
DEPOSITO	4	543170	4255420	860
RED DE TUBERIAS				LONGITUD
TUBERIA PE Ø40mm.			GRAVEDAD	26 ML

ABASTECIMIENTO A "ALDEA CUEVA AHUMADA"

COORDENADAS DE VERTICES (UTM 30 ETRS89)				
INSTALACION	X	Y	Z	VOLUMEN
MANANTIAL	1	544941	4254789	1053
DEPOSITO	3	544801	4255280	950
RED DE TUBERIAS				LONGITUD
TUBERIA PE Ø32mm.		GRAVEDAD	330 ML	
TUBERIA PE Ø32mm.		GRAVEDAD	238 ML	
TUBERIA PE Ø50mm.		GRAVEDAD	240 ML	

**ABASTECIMIENTO A "ALDEA CUEVA AHUMADA"
ABASTECIMIENTO A "CORTIJO AVELINO"**

SITUACION: **POLIGONO RUSTICO Nº 7
VILLAVERDE DE GUADALIMAR (ALBACETE)**

PROMOTOR: **AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR**

INGENIERO TECNICO AGRICOLA (COLEGIADO Nº 4.223): **RAMON VERDEJO TENDERO**
 Firmado:

INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL (COLEGIADO Nº 456): **ANTONIO GARCIA GONZALEZ**
 Firmado:

DELINEANTE:

CALLE IBÁÑEZ IBERO Nº23 4º. ALBACETE 02005. TLF. 637860115 email: roverde@ono.com

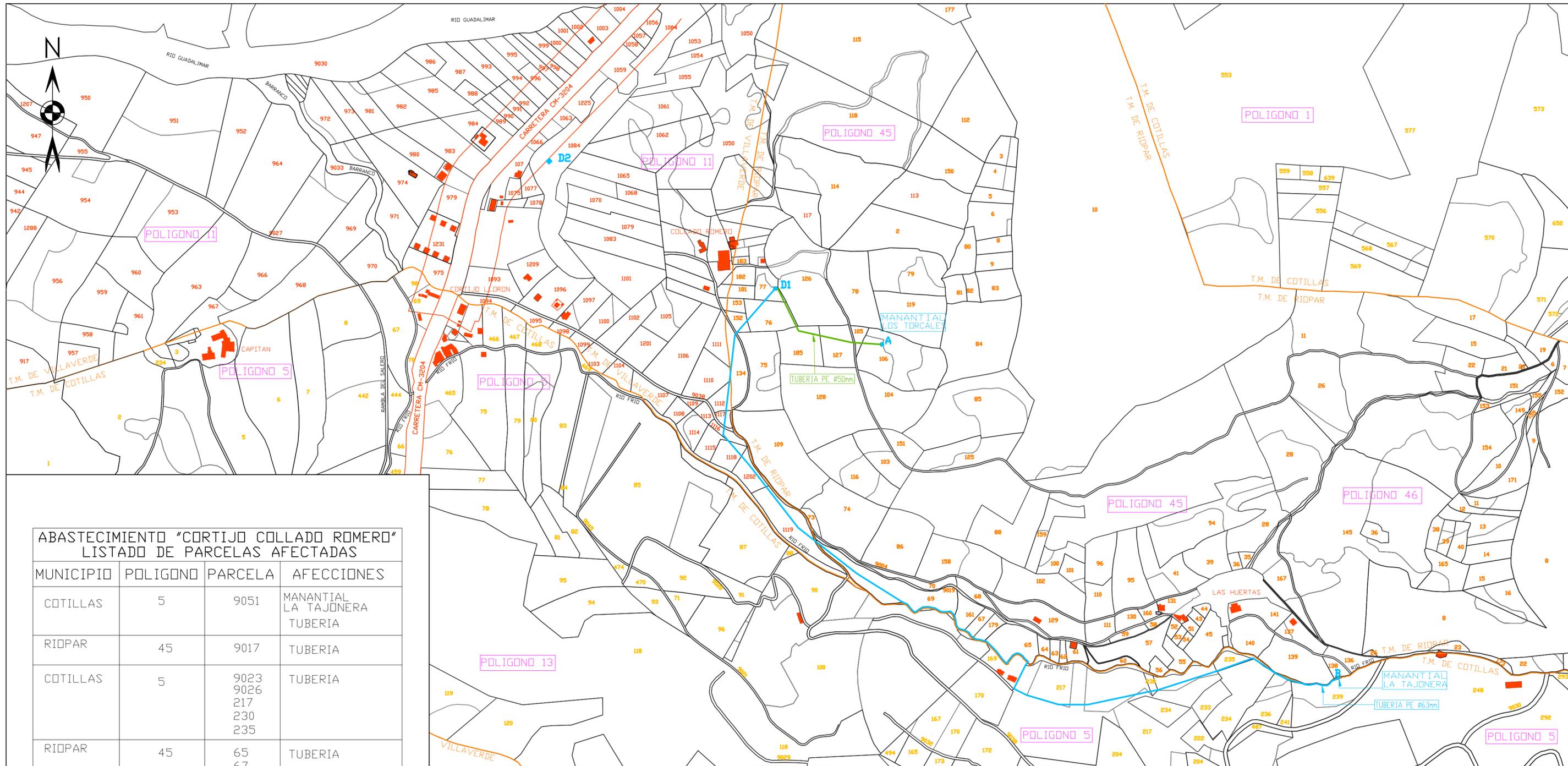
AVENIDA ISABEL LA CATOLICA Nº 4. ALBACETE 02005. TLF. 676271118 email: ingoi@ingoi.info

PLANO DE: **PLANTA DE ABASTECIMIENTO A CUEVA AHUMADA
PLANTA DE ABASTECIMIENTO A CORTIJO AVELINO**

ESCALA: **1/5.000**

FECHA: **08/2019**

Nº PLANO: **A-5**



ABASTECIMIENTO A CORTIJO COLLADO ROMERO - MANANTIALES LOS TORCALES Y LA TAJONERA

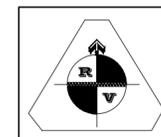
ABASTECIMIENTO "CORTIJO COLLADO ROMERO"
LISTADO DE PARCELAS AFECTADAS

MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	AFECCIONES
COTILLAS	5	9051	MANANTIAL LA TAJONERA TUBERIA
RIOPAR	45	9017	TUBERIA
COTILLAS	5	9023 9026 217 230 235	TUBERIA
RIOPAR	45	65 67 39 161 179	TUBERIA
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	11	1110 1112 1116 1117 1118 1119 1200	TUBERIA
RIOPAR	45	76 105 127 152 185	TUBERIA
		77	TUBERIA DEPOSITO
		106	MANANTIAL "LOS TORCALES" TUBERIA

ABASTECIMIENTO "CORTIJO COLLADO ROMERO"

COORDENADAS DE VERTICES (UTM 30 ETRS89)				
INSTALACION	X	Y	Z	VOLUMEN
MANANTIAL A	540402	4252040	833	
MANANTIAL B	541233	4254432	838	
DEPOSITO DI	540209	4252139	790	13 m ³

RED DE TUBERIAS		LONGITUD
	TUBERIA PE Ø63mm. GRAVEDAD	1.724 ML
	TUBERIA PE Ø50mm. GRAVEDAD	239 ML



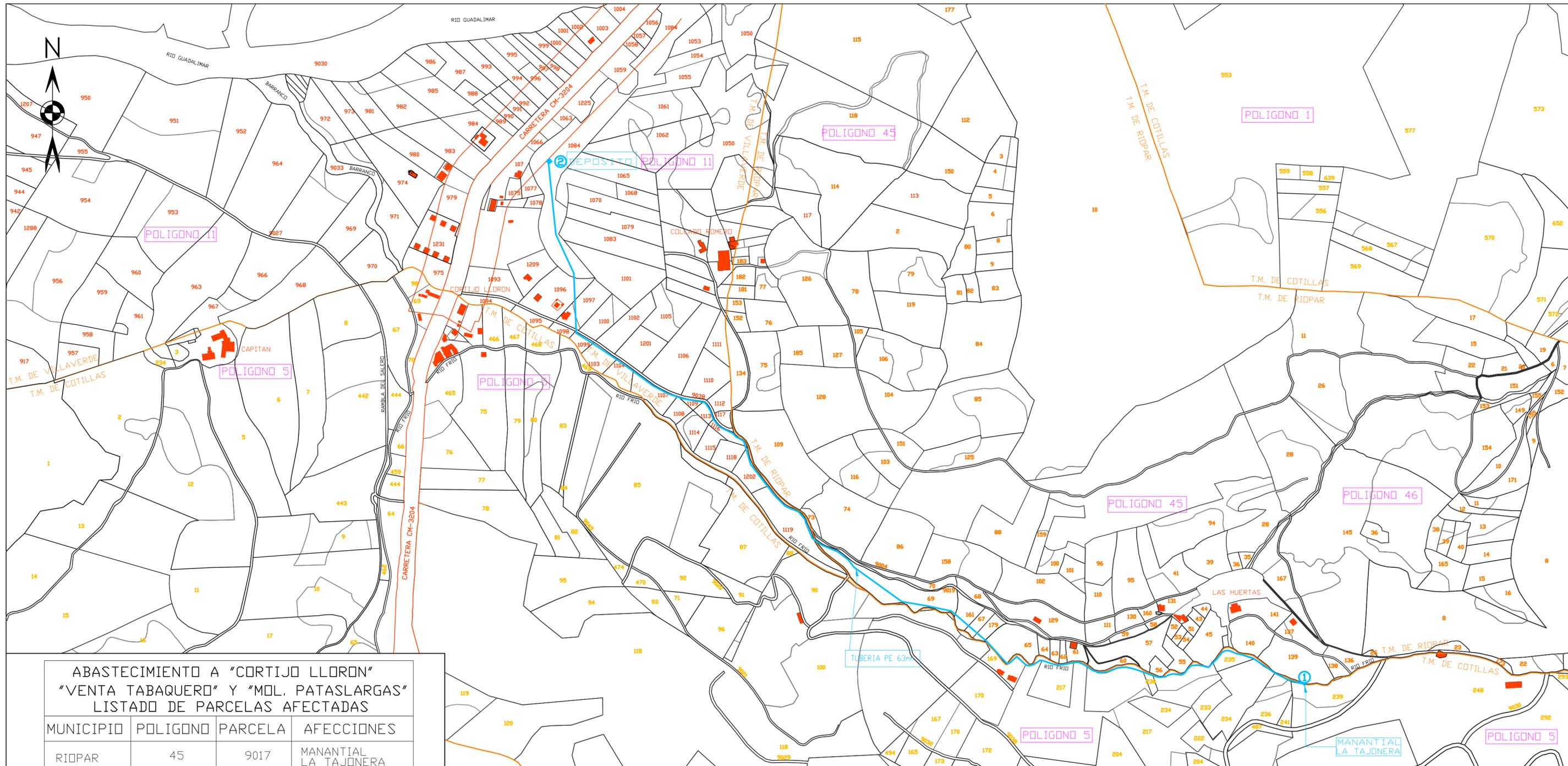
DELINEANTE:

ABASTECIMIENTO A "COLLADO ROMERO"

SITUACION	POLIGONO RUSTICO Nº 11 VILLAVERDE DE GUADALIMAR (ALBACETE)
PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR

INGENIERO TECNICO AGRICOLA (COLEGIADO Nº 4.223) RAMON VERDEJO TENDERO Firma:	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL (COLEGIADO Nº 456) ANTONIO GARCIA GONZALEZ Firma:
CALLE IBARREZ IBERO Nº23 4º C, ALBACETE 02005. TLF. 637860115 email: raverde@ono.com	AVENIDA ISABEL LA CATOLICA Bº 4, ALBACETE 02005. TLF. 676271118 email: ingal@ingal.info

PLANO DE	PLANTA DE ABASTECIMIENTO A CORTIJO "COLLADO ROMERO"	ESCALA	1/5.000	FECHA	08/2019	Nº PLANO	A-6
----------	--------------------------------------------------------	--------	---------	-------	---------	----------	-----



ABASTECIMIENTO A CORTIJO LLORON Y OTROS - MANANTIAL LA TAJONERA

**ABASTECIMIENTO A "CORTIJO LLORON"
"VENTA TABAQUERO" Y "MOL. PATASLARGAS"
LISTADO DE PARCELAS AFECTADAS**

MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	AFECCIONES
RIOPAR	45	9017	MANANTIAL LA TAJONERA TUBERIA
		9023	TUBERIA
RIOPAR	45	65	TUBERIA
		67	
		69	
		161	
		169	
		179	
		9009	
VILLAVEVERDE DE GUADALIMAR	11	1084	DEPOSITO TUBERIA
		1096	TUBERIA
		1097	
		1099	
		1104	
		1107	
		1109	
		1113	
		1116	
		1116	
		1118	
1119			
1202			

ABASTECIMIENTO A "CORTIJO LLORON"
"VENTA TABAQUERO" Y "MOL. PATASLARGAS"

COORDENADAS DE VERTICES (UTM 30 ETRS89)				
INSTALACION	X	Y	Z	VOLUMEN
MANANTIAL	1	541171	4251420	805
DEPOSITO	2	539796	4252371	760
RED DE TUBERIAS			LONGITUD	
TUBERIA PE Ø63mm.			GRAVEDAD	1.950 ML

DELINEANTE:

**ABASTECIMIENTO A CORTIJO "EL LLORON"
Y "VENTA TABAQUERO"**

SITUACION: **POLIGONO RUSTICO Nº 11
VILLAVEVERDE DE GUADALIMAR (ALBACETE)**

PROMOTOR: **AYUNTAMIENTO DE VILLAVEVERDE DE GUADALIMAR**

INGENIERO TECNICO AGRICOLA (COLEGIADO Nº 4.223)
RAMON VERDEJO TENDERO

Firma:

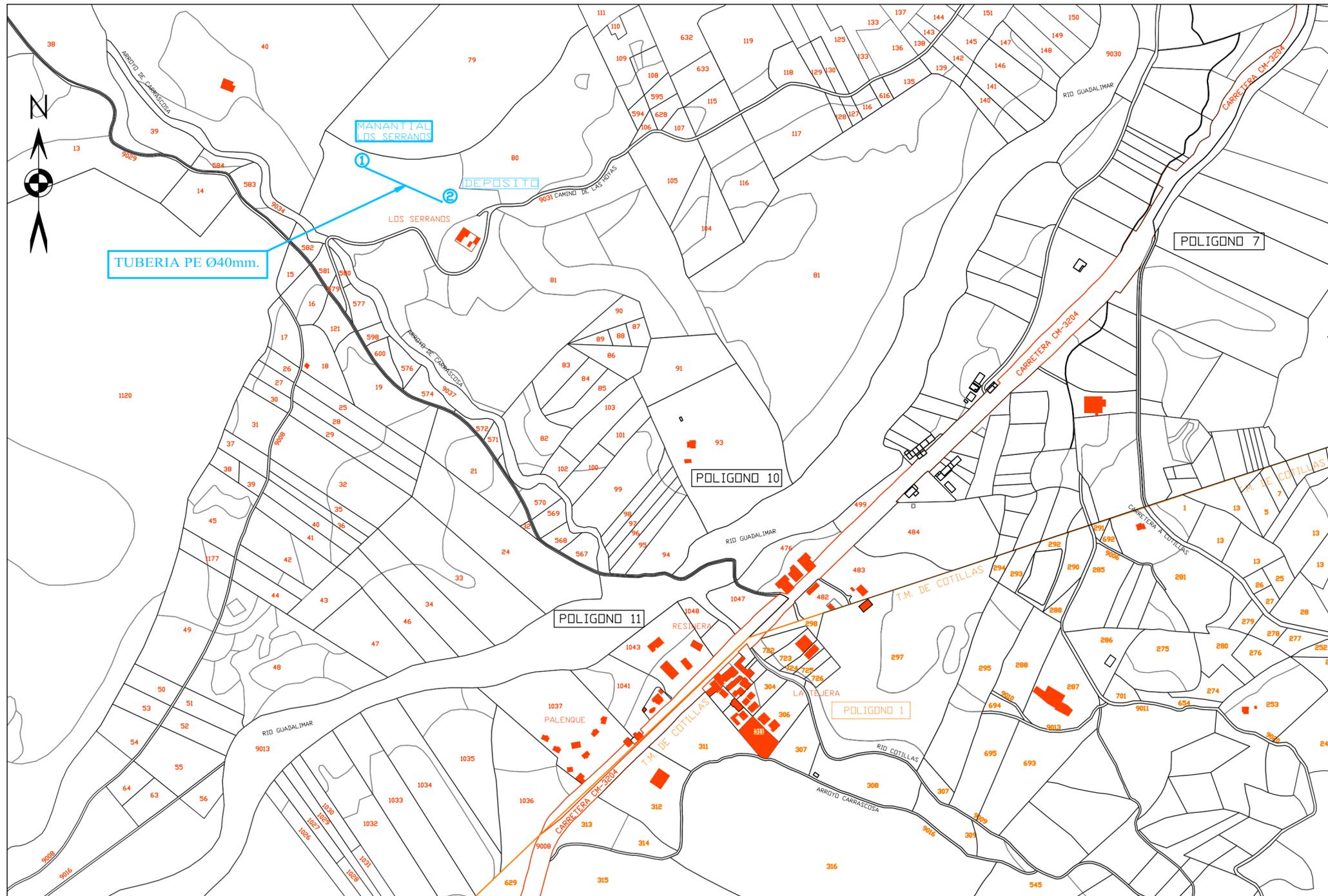
CALLE IBÁÑEZ IBERO Nº23 4º C, ALBACETE 02005.
TLF. 637860115 email: raverde@ono.com

INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL (COLEGIADO Nº 456)
ANTONIO GARCIA GONZALEZ

Firma:

AVENIDA ISABEL LA CATOLICA Bº 4, ALBACETE 02005.
TLF. 676271118 email: ingai@ingai.info

PLANO DE	ESCALA	FECHA	Nº PLANO
PLANTA DE ABASTECIMIENTO A CORTIJO LLORON, VENTA EL TABAQUERO Y MOLINO PATASLARGAS	1/5.000	08/2019	A-7



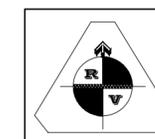
ABASTECIMIENTO A CORTIJO LOS SERRANOS - MANANTIAL LOS SERRANOS

LISTADO DE PARCELAS AFECTADAS			
MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	AFECCIONES
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	10	80	MANANTIAL DEPOSITO TUBERIA

ABASTECIMIENTO A "CORTIJO LOS SERRANOS"

COORDENADAS DE VERTICES (UTM 30 ETRS89)				
INSTALACION	X	Y	Z	VOLUMEN
MANANTIAL	1	540622	4254585	804
DEPOSITO	2	540740	4254555	796
				4 m ³

RED DE TUBERIAS		LONGITUD
	TUBERIA PE Ø40mm.	GRAVEDAD 129 ML



ABASTECIMIENTO A "CORTIJO LOS SERRANOS"
MANANTIAL LOS SERRANOS

SITUACION: POLIGONO RUSTICO Nº 10
VILLAVERDE DE GUADALIMAR (ALBACETE)
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR

DELINEANTE:

INGENIERO TECNICO AGRICOLA (COLEGIADO Nº 4.223)
RAMON VERDEJO TENDERO

INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL (COLEGIADO Nº 456)
ANTONIO GARCIA GONZALEZ

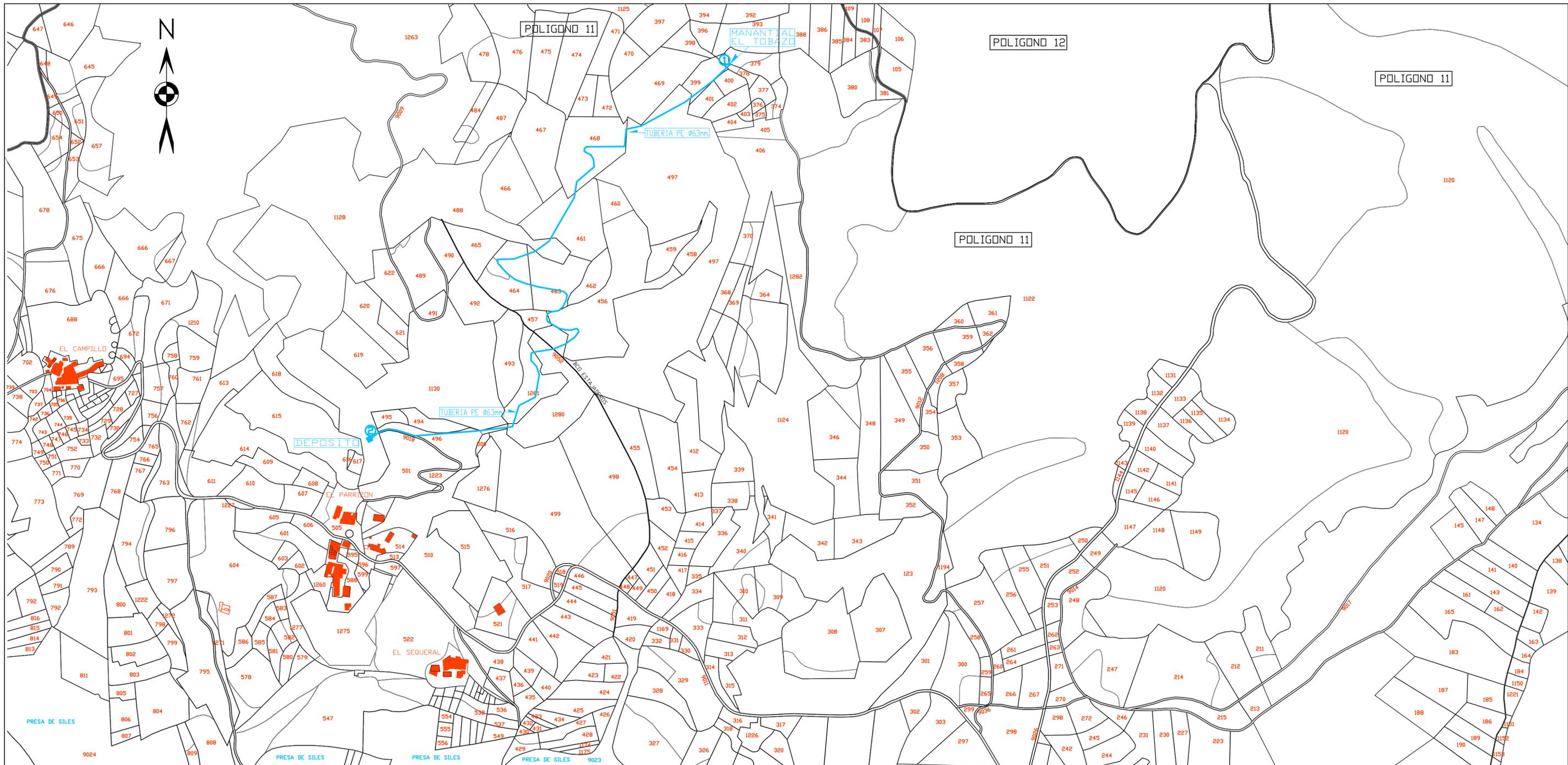
Firma:

Firma:

CALLE IBÁÑEZ IBERO Nº23 4ªC, ALBACETE 02005.
TLF. 637860115 email: raverte@ono.com

AVENIDA ISABEL LA CATOLICA Bº 4, ALBACETE 02005.
TLF. 676271118 email: ingai@ingai.info

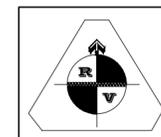
PLANO DE PLANTA DE ABASTECIMIENTO A CORTIJO "LOS SERRANOS"	ESCALA 1/5.000	FECHA 08/2019	Nº PLANO A-8
------------------------------------------------------------------	-------------------	------------------	-----------------



ABASTECIMIENTO A EL CAMPILLO, EL SEQUERAL Y PARRIZON - MANANTIAL EL TOBAZO

LISTADO DE PARCELAS AFECTADAS			
MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	AFECCIONES
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	11	378	MANANTIAL TUBERIA
		399	TUBERIA
		456	
		457	
		461	
		463	
		464	
		488	
		496	
		1280	
		1281	
			1130

ABASTECIMIENTO A "EL CAMPILLO, SEQUERAL Y PARRIZON"				
COORDENADAS DE VERTICES (UTM 30 ETRS89)				
INSTALACION	X	Y	Z	VOLUMEN
MANANTIAL 1	538466	4254084	892	
DEPOSITO 2	537814	4253402	835	70 m ³
RED DE TUBERIAS			LONGITUD	
	TUBERIA PE Ø63mm.	GRAVEDAD	1.450 ML	



DELINEANTE:

ABASTECIMIENTO A "EL CAMPILLO, SEQUERAL Y PARRIZON" - MANANTIAL EL TOBAZO

SITUACION: POLIGONO RUSTICO Nº 11 VILLAVERDE DE GUADALIMAR (ALBACETE)
 PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR

INGENIERO TECNICO AGRICOLA (COLEGIADO Nº 4.223) RAMON VERDEJO TENDERO
 INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL (COLEGIADO Nº 456) ANTONIO GARCIA GONZALEZ
 Calle IBARRE IBERO Nº23 4°C, ALBACETE 02005. TLF. 637860115 email: raverte@ono.com
 AVENIDA ISABEL LA CATOLICA Bº 4, ALBACETE 02005. TLF. 676271118 email: ingal@ingal.info

PLANO DE PLANTA DE ABASTECIMIENTO A PEDANIAS PARRIZON, EL SEQUERAL Y EL CAMPILLO
 ESCALA: 1/5.000
 FECHA: 08/2019
 Nº PLANO: A-9

Nucleo abastecido	MANANTIAL						DEPOSITO						Nº Habitantes	Volumen estimado m3	TUBERIA		Tipo tubo
	Nombre	Polígono	Parcela	Coordenadas	Altitud	R. Catastral	Polígono	Parcela	Coordenadas	Altitud	R. Catastral	Volumen m3			Longitud	Diametro mm	
PEDANIAS EL BELLOTAR	Fuente el Saz	3	33	540505 4260769	1238	02084A003000330000AI	3	10	539418 4259206	1042	02084A003000100000AH	86	45	5.550	2.555	63	PVC
VILLAVERDE GUADALIMAR	Fuente los Espinos	2	492	539252 4258072	953	02084A002004920000AP	10	624	541663 4256614	830	02084A010006240000AG	130	365	48.000	1.591	90	Fibro cemento
	Fuente Fontarron (Los Estrechos)	2	740	540706 4257982 453042	872	02084A002007400000AA			870	50	PE						
	Fuente el Judío	3	7	4259661	961	02084A003000070000AH	2	18	541986 4257289	848	02084A002000180000AR				1.374	63	PE
CORTIJO PAULINO	Fuente Cortijo Paulino	6	60	546614 4256496	1065	02084A006000600000AI	No hay depósito, va directamente de la captación al cortijo					3	400	48	40	PE	
VENTA MENDOZA	Fuente Grande	5	113	546596 4257165	1053	02084A005001130000AI	5	49	546230 4257150	1077	02084A005000490000AJ	36	5	610	370	75	PE
	Fuente Venta Mendoza	5	59	546188 4257288	1105	02084A005000590000AA			4257150	1077	02084A005000490000AJ				36	5	610
CUEVA AHUMADA	Fuente la Calera	7	40	544941 4254789	1053	02084A007000400000AS	7	28	544801 4255280	950	02084A007000280000AR	50	10	1.350	330 240	32 50	PE PE
CORTIJO AVELINO	Fuente Barranco Oscuro	7	42	543150 4255397	864	02084A007000420000AU	7	42	543170 4255420	860	02084A007000420000AU	30	5	600	26	40	PE
COLLADO ROMERO	Fuente la Tajonera	5	9051	541233 4251432	833	02028A005090510000BU	45	77	540209 4252139	790	02067A045000770000DP	13	12	1.520	1.763	63	PE
	Funete los Torcales	45	106	540402 4252040	838	02067A045001060000DQ			4252139	790	02067A045000770000DP				13	12	1.520
CORTIJO LLORON Y VENTA TABAQUERO	Fuente la Tajonera	45	9017	541171 4251420	805	02067A045090170000DX	11	1084	539796 4252371	760	02084A011010840000AZ	50	24	2.910	1.950	63	PE
CORTIJO LOS SERRANOS	Fuente los Serranos	10	80	540622 4254585	804	02084A010000800000AA	10	80	540740 4254555	796	02084A010000800000AA	4	2	300	129	40	PE
EL CAMPILLO, EL SEQUERAL Y EL PARRIZON	Fuente el Tobazo	11	378	538466 4254084	892	02084A011003780000AQ	11	1130	537814 4253402	835	02084A011011300000AL	70	15	2.020	1.450	63	PE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCARAZ

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

ALCARAZ, cinco de noviembre del año dos mil diecinueve
Número de finca: 2220.

DATOS DE LA FINCA

IDUFIR: 02002000652133

TIPO RUSTICA: RIEGO

**SITUADA EN SITIO COLLADO DE PIEDRA
TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR**

SUPERFICIE DEL TERRENO:veintitrés áreas dieciocho centiáreas

linderos: norte, Canino; sur, Luis González Rodríguez y Agustín Henares Herreros; este, Camino y Carretera; oeste, Josefa Rodríguez Rodríguez, Martina Herreros Rodríguez, Silvia Rodríguez Barcos y desconocido

REFERENCIA CATASTRAL:02084A002004920000AP . PARCELA: 492 del POLIGONO: 2.

No coordinada gráficamente con el catastro a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 L.H. en su redacción dada por la Ley 13/2015 de 24 de Junio de Reforma de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ casado/a con MERCEDES RODRIGUEZ GUTIERREZ titulares del 100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter ganancial

AUTORIZANTE: DON ANTONIO CORTÉS GARCÍA, LA RODA

NºPROTOCOLO: 1.530 **DE FECHA:** 05/10/07

INSCRIPCION: 1ª **TOMO:** 870 **LIBRO:** 24 **FOLIO:** 199 **FECHA:** 23/10/2007

CARGAS

- **AFECCIÓN:** AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

AFECCION: esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. **LIBERACION:** De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de 42 EUROS, satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Alcaraz a 23 de Octubre de 2.007.-

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 1 **TOMO:** 870 **LIBRO:** 24 **FOLIO:** 199 **FECHA:** 23/10/2007

- AFECCIÓN: OTRAS.

Practicada la comunicación según artículo 38 Ley 33/2003 de 3 de Noviembre, ya que la finca adjunta es colindante con otra perteneciente a la Administración Pública. ALCARAZ, VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

NOTA NÚMERO: 2 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 1 **TOMO:** 870 **LIBRO:** 24 **FOLIO:** 199 **FECHA:** 23/10/2007

- LIMITACIONES DEL 207 DE LA L.H.

AUTORIZANTE: DON ANTONIO CORTÉS GARCÍA, LA RODA

Nº PROTOCOLO: 1.530 **DE FECHA:** 05/10/07

INSCRIPCIÓN: 1ª **TOMO:** 870 **LIBRO:** 24 **FOLIO:** 199 **FECHA:** 23/10/2007

- AFECCIÓN: OTRAS.

Archivada la Base Gráfica descriptiva y gráfica conforme al artículo 9 de la Ley Hipotecaria. ALCARAZ a veintitres de octubre del año dos mil siete.

NOTA NÚMERO: 3 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 1 **TOMO:** 870 **LIBRO:** 24 **FOLIO:** 199 **FECHA:** 23/10/2007

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIA

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la

que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89
Número de Arancel: 4.f

HONORARIOS: 3.01 €
(IVA no incluido)

MINUTA Nº:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCARAZ

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

ALCARAZ, cinco de noviembre del año dos mil diecinueve

Número de finca: 2307.

DATOS DE LA FINCA

IDUFIR: 02002000684615

TIPO RUSTICA: pastos

SITUADA EN SITIO LOS CENTENARES

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR

Bien de caracter demanial.

SUPERFICIE DEL TERRENO:veinte áreas setenta centiáreas

linderos: norte, parcela 112 del polígono 5 de Felisa Blazquez Mendoza; sur, parcela 114 del polígono 5 de Francisco Pérez Juárez; este, Barranco Puerto Arenal; oeste, parcela 62 del polígono 5 de Angeles Blazquez Flores

REFERENCIA CATASTRAL:02084A005001130000AI . PARCELA: 113 del POLIGONO: 5.

No coordinada gráficamente con el catastro a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 L.H. en su redacción dada por la Ley 13/2015 de 24 de Junio de Reforma de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE GUADALIMAR titular del 100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA

AUTORIZANTE: DOÑA ANGÉLICA GONZÁLEZ CÓZAR, ALCARÁZ

NºPROTOCOLO: 809 **DE FECHA:** 25/09/18

INSCRIPCIÓN: 2ª **TOMO:** 901 **LIBRO:** 25 **FOLIO:** 193 **FECHA:** 23/10/2018

CARGAS

- **AFECCIÓN:** EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXECION/NO SUJECION al referido Impuesto. Alcaraz a 8 de Octubre de 2018

NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 2 **TOMO:** 901 **LIBRO:** 25 **FOLIO:** 193 **FECHA:** 23/10/2018

- AFECCIÓN: OTRAS.

Se hace constar que la finca no ha quedado coordinada con el catastro a la fecha de la inscripción, art. 10 L.H. ALCARAZ, OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

NOTA NÚMERO: 2 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 2 **TOMO:** 901 **LIBRO:** 25 **FOLIO:** 193 **FECHA:** 23/10/2018

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIA

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin

perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89
Número de Arancel: 4.f

HONORARIOS: 3.01 €
(IVA no incluido)

MINUTA Nº:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCARAZ

NOTA SIMPLE NEGATIVA

Examinados los Indices de este Registro, resulta que no aparecen inscritos ninguna Fuente en termino municipal de Villaverde de Guadalimar.

ALCARAZ, cinco de noviembre del año dos mil diecinueve.-

ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios

establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89
Número de Arancel: 4.f

Honorarios: 3,010000 Euros MINUTA Nº:
(I.V.A. no incluido)